ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 4 de Abril de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.315

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Pedacitos

¡Feliz la Agencia Havas que todo lo convierte en sustancia *pour l'exportation!*

Dígalo sino este despacho, de indispustable interés para quienes vivimos en las regiones platenses:

«Turin, 4—Apareció ayer el *Nuovo Giornale.*»

Allá «se sentia la necesidad de un órgano,» y era justo que, al ser satisfecha, el telégrafo ofreciera á todo el mundo la oportunidad de asociarse al regocijo que pudiera despertar en Italia la significacion política del nuevo colega.

***

Parece hecho de encargo, para gloria y solaz de nuestro Ministro del ramo, este telegrama, inserto como el anterior en nuestra edicion matinal:

«Constantinopla, 3—El gobierno turco ha recibido todos los Mauser. El viejo armamento será vendido en remate.»

No es necesario aplicarle torniquete á la razon para que ella proclame la superioridad administrativa de los orientales de allá sobre los orientales de acá.

Vender abiertamente materiales de guerra, con toda publicidad, eliminando así sospechas de misterios ó irregularidades, es sin duda alguna mas provechoso para el crédito y acaso tambien para el tesoro público, que poder prescindiendo de las leyes que deben regular tales operaciones.

***

Ahí va un ejemplo de cuan meritoria es la asistencia á las escuelas diseminadas en el campo, á las cuales concurren chicuelos desde largas distancias, arrostrando las inclemencias del tiempo, en plena soledad, sin mas amparo que su propia fortaleza y el instinto que desarrolla la vida rural.

En el departamento de Flores, durante lo mas recio del último temporal, el señor Ri... despachó á sus alumnos. Dos de ellos, que cabalgaban en un petizo, se arrojaron á una cañada cuyo vado ofrecia inminente peligro, logrando milagrosamente llegar á la casa, donde poco despues, ateridos y llorosos los recibió su padre.

Aprendan los raboneros de las ciudades, y tengan los maestros rurales cierta prudencia en casos análogos.

***

Que la necesidad tiene cara de herege es cosa por demás probada; pero, por si aun hubiera duda, ahí va esa noticia de *El Condor* de Maldonado:

«Hemos presenciado, no sin cierto desconsuelo, la venta de algunos centenares de kilógramos de porotos, sanos y de clase superior, verificada por un chacarero á un comerciante de esta ciudad, á razon de *cuarenta* centésimos los *cien* kilos.

»Y agregaremos, que la compra era convencional, á cambio de artículos de almacen; eso, con ciertos *retintines* por parte del comprador.»

¡Tiranía del capital, del comerciante, con el productor. ¡Y revuelva usted el suelo, confíele semillas á la espera de generosa cosecha!... En tales condiciones es materialmente imposible la vida agrícola,—y los hijos del labrador á quien las fatigas le proporcionan escasez, miseria, casi hambre, tienen forzosamente que dirigirse á otras fuentes de sustento mas liberales que el almacen del pueblo ó la pulpería del pago.

¡Ahí de vuestra buena voluntad, ciencia y experiencia, oh vosotros que trabajais patrióticamente en el Congreso Ganadero-Agrícola!...

Fénix.

En los Estados-Unidos

Las cosechas

El último informe mensual del departamento de agricultura nos trae datos importantes y comparaciones instructivas, respecto á las últimas cosechas de los Estados Unidos del Norte.

El rendimiento del maiz, algo inferior al de 1893, ha pasado de 19 *bushels*, 4 al acre en vez de 22 bushels 5. (El bushel corresponde á 36 litros 37.)

La gran sequía, unida á los vientos cálidos que han reinado sin interrupcion en algunas regiones, causaron una reduccion en los sembrados, los que han caido de 30.634 000 hectáreas, á 25.731.260.

El rendimiento total se calcula en 424 469.500 hectólitros, en vez de los 566.823.000 del año anterior. El valor de la cosecha será poco más ó menos de 554.719 pesos.

El rendimiento de 17,4 bushels al acre es el mas bajo que se haya constatado desde hace tres años. El trigo ha dado 13,2 bushels en vez de 11, 4; las avenas 24,5 en vez de 23,4 como en 93.

El informe aludido da las cifras siguientes, relativas á la produccion de 1894 comparativamente con la de 1893.

PRODUCTOS	SUPERFICIE SEMBRADA 1894 Hectáreas	1893 Hectáreas
	25.283.128	29.102.514
	14.092.504	13.990.116
	10.917.515	11.018.292
	785.691	819.312
	1.280.923	1.312.038
	318.850	329.664
	1.106.141	1.052.420
	424.620	—

	PRODUCCION Hectólitros	Hectólitros
	424.469.500	566.823 600
	161.093.495	138 643.200
	231 730 424	223.599.200
...eno.	9 354 665	9.291 350
	21 490 162	24.454.150
...sco.	4 433 870	4.246 200
...aco.	59.775.585	64 061 200
	142.337.434	—

Los ferro-carriles

...nlo con el informe que acabamos de analizar ...s recibido la sexta memoria anual de las es...ticas de ferro carriles en los Estados-Unidos, ...va al año económico concluido el 30 de Junio ...893.

...esa fecha, la extension total de las vías fé...rea era de 176.461 millas, con un aumento de 4.897 ..., ó sea de 2 8 °/o sobre el año anterior.

...sde 1886 hasta 1892, el número de millas ...amente construidas ha venido disminuyendo. ...el año de 1893 se presenta derogando esa re... ...indicando tal vez una nueva era de actividad ...construccion de vías férreas.

...número total de las locomotoras, el 30 de Junio de 1893, era de 34.788, de las cuales 8.957 afec... al servicio de los viajeros, con un aumento ...052 respecto al ejercicio anterior.

...existencia en vagones alcanzaba á 1.273.946, ...1.384 para el servicio de los pasajeros.

...3.602 personas son empleadas en el servicio per... de las líneas; el aumento en ese personal ...do de 52.187 individuos.

...crecimiento anual de la poblacion en los Es...-Unidos es de 2. 5 °/o, mientras el aumento de ...mpleados en la administracion y el servicio de ...erro-carriles alcanza 6 °/o.

...capital empleado en las diversas empresas de ...-carril se cifra por 10.600.235.410 dollars, ó sea en acciones 4.668.935,418, y en obligaciones 5.225.689,821.

El número total de los pasajeros, durante el año estudiado, fué de 593 560.612, con un aumento de mas de 32 millones sobre el período que concluyó el 30 de Junio de 1892.

El aumento en el número de pasajeros es notable, tanto mas cuanto que el desarrollo de las líneas nuevas no parece proporcional.

Las mercancías han dado lugar á un movimiento de 745.119.482 toneladas, ó de 93 588 111.833 toneladas kilométricas; el aumento respecto al año anterior resulta de 5.347.961 698. Ese aumento en el trasporte de las mercancías no tiene la importancia del aumento del año 1892, que fué un año de gran desarrollo para el tráfico.

Las entradas totales de todas las líneas de los Estados Unidos, en el período que va de Julio 1892 al 30 de Junio de 1893, alcanzaron á 1.220.751.874 dollars, con aumento de 49.344.531 dollars respecto al año anterior.

Los gastos de administracion y generales llegaron á la cantidad de 827.921 299 dollars, ó sea 46.923.303 dollars más que en el ejercicio 1892.

Las ganancias líquidas, por consiguiente, son de 392.830 575 dollars, ó sea 2 421.228 dollars más que en el anterior período.

Fir.

Revista de la prensa

La Nacion

Suelta un ditirambo para elogiar la exposicion *concisa, clara y completa* hecha por el Ministro de la Guerra en la sesion parlamentaria del martes—y, por el hecho de que EL SIGLO habia oportunamente preguntado, en uso del derecho que tiene todo administrado, si las ganancias procedentes de la venta de cartuchos figuraban en los libros de Tesorería, se permite hablar de *cargo aventurado por lo calumnioso* (Esta salida, despues de la rectificacion que EL SIGLO dirigió ayer al diputado señor don Juan A. Ramirez prueba una vez mas la buena fé de ciertos periodistas oficiales)

«La cuestion fundamental del debate—dice *La Nacion* era la de determinar hasta donde se ha de entender que llegan las atribuciones administrativas del Poder Ejecutivo, y si entre estas atribuciones deben comprenderse las de comprar y vender cosas fungibles, sin necesidad de recurrir, para efectuar tales actos á la autorizacion legislativa.

La argumentacion del Ministro fué de las mas felices(?)

El Poder Ejecutivo es jefe superior de la administracion general de la República, y como tal está investido de todas las facultades inherentes al carácter de administrador general.

Puede, como tal, comprar, vender, enagenar de cualquier modo, con arreglo á las leyes.

Ahora bien, las leyes administrativas solo determinan formas para los *bienes fiscales*, denominacion ésta que en nuestro derecho civil es solo aplicable á las tierras que, estando situadas dentro de los límites del Estado, carecen de dueño

En cuanto á las *cosas fungibles*, no existen disposiciones de ninguna especie que limiten la libre accion administrativa del Poder Ejecutivo.

El Ministro de la Guerra, tanto en la primera parte de la sesion que fué secreta, cuanto en la segunda que á pedido del mismo interpelado, fué pública, dió á la Cámara todos los informes y aclaraciones que esta creyó oportuno pedirle; y terminada la exposicion del Ministro, la Cámara no habiendo encontrado nada que observar, dió por terminado el incidente con las explicaciones recibidas.»

La Razon

Llama la atencion de los orientales sobre el ejemplo que acaban de dar las elecciones para renovar la tercera parte de la Cámara de Representantes en la Provincia de Buenos Aires, segun el sistema conocido con el nombre de *cuociente electoral.*

En dichas elecciones, dice el colega, «entraron en lucha los tres bandos: cívicos nacionales, cívicos radicales y provinciales.

En la primera seccion electoral donde debian elegirse 13 diputados, los escrutinios han dado el siguiente resultado:

Union Cívica Nacional	3.080 votos
Union Cívica Radical	2.042 »
Union Provincial	1.504 »
	6.626 votos

Si en la provincia de Buenos Aires rigiese nuestro sistema de elecciones,—¿qué habria sucedido?—Que los 3080 votos de la Union Cívica Nacional se habrian comido las trece diputaciones y los 3347 votos de las otras dos agrupaciones habrian quedado mirando. Para estos últimos, todo el esfuerzo de la lucha electoral quedaria perdido completamente estéril, y á la Cámara de Diputados solo podrian entrar los representantes de una sola opinion.—A eso conduce el sistema de la simple mayoría.—admirablemente adecuado para aniquilar el espíritu público y falsificar las instituciones representativas!

¿Pero que ha sucedido con el sistema vigente en la provincia de Buenos Aires? Que las trece diputaciones han tenido que distribuirse entre los tres grupos de votantes, segun la regla del cuociente. El procedimiento es muy sencillo. Votaron 6626 ciudadanos y debian elegirse 13 diputados. Dividiendo aquella suma por este, el cuociente es alrededor de 500. La Union Cívica Nacional, con sus 3080 votos, tuvo seis veces quinientos,—luego le corresponden 6 diputaciones. La Union Cívica Radical con sus 2042 votos tuvo 4 veces 500;—luego le corresponden 4 diputaciones. La Union Provincial, con sus 1504 votos, tuvo 3 veces quinientos; luego le corresponden tres diputaciones. En suma, de las 13 diputaciones, 6 son para los cívicos nacionales, 4 para los cívicos radicales y 3 para los provinciales.

¿Quienes triunfaron? En primer término, los cívicos nacionales; pero los otros partidos, en vez de quedar excluidos absolutamente, como sucederia si por allá imperase nuestro sistema de mayoría absorbente, obtienen su representacion proporcional y concurren con sus respectivos diputados á la obra comun y solidaria del gobierno.—Consecuencias lógicas: el espíritu público se robustece por la eficacia relativa del esfuerzo de cada partido político, y las instituciones representativas tienden á la realizacion de su verdadero ideal.»

El Bien

Escribe una necrología de monseñor Martin Perez.

L' Italia

Dice que el pueblo oriental empieza á creer que estos tres últimos años de la administracion bordista serán peores que el primero.

L' Union Française

No trae editorial.

Todavia los cartuchos

¿INUTILES Y DE ESTORBO?

Mejor proceden los turcos

ENTRE COLECTIVISTAS

El debate relativo á la venta de cartuchos acaba de procurarnos la siguiente carta, cuyas atinadas observaciones merecen ser leidas por los sostenedores de la pretendida legalidad de aquella operacion:

«Señor redactor de EL SIGLO.

Muy señor mio:

En mi doble carácter de ciudadano y militar oriental, he acompañado con vivo interés la discusion referente á la venta de cartuchos Mauser realizada por el señor ministro de la Guerra.

Entre las afirmaciones hechas por el señor general Diaz en plena Cámara de Diputados, hay una que muy especialmente merece ser refutada y que sin embargo, ha pasado inadvertida así á los honorables legisladores como á la prensa.

El señor Ministro de la Guerra, con el objeto de justificar su transaccion comercial, dijo textualmente:

El Gobierno de la República vendió una cantidad de cartuchos inútiles; inútiles porque fueron comprados para una clase de armamento que mas tarde y por razones que no es del caso exponer aquí, fué considerado inadecuado para nosotros y se abandonó.

Una parte de ese armamento se ha reformado, reduciéndose su calibre; otra parte está tal vez en vísperas de ser reformada pero el hecho es que las municiones compradas para los que aquí se llaman *Mauser-Dovittis*, son inútiles porque no tenemos armas á que puedan adaptarse

El fusil actual y el fusil de que vá á ser provisto dentro de breves dias el ejército de la República, es de un calibre mas reducido que los Mauser Dovittis para que aquellos cartuchos fueron comprados.

Reformarlos, como se ha hecho con los fusiles, costaria mucho mas que comprar cartuchos nuevos.

De manera, pues, que esos cartuchos eran para nosotros inútiles y como un estorbo en el Parque Nacional.»

Pues bien: es de todo punto inexacto que los cartuchos *Mauser-Dovittis* sean *inútiles y de estorbo*—porque igualmente es inexacta *que no tengamos armas á que puedan adaptarse.*

En efecto á parte el hecho de que mientras exista una cantidad de fusiles Mausser no reformado esa municion no puede razonablemente calificarse de inútil, los cartuchos de la referencia tienen el calibre de 11 m. m., es decir, el mismo calibre de los remington que siguen siendo, como es sabido, arma oficial de nuestro país.

Con esos mismos cartuchos algunos batallones hicieron sus ejercicios de fuego mientras ocupaba el Ministerio de la Guerra el general Perez, lo cual indica á las claras tambien practicamente que la municion de los *Mauser Dovittis* sirve perfectamente tambien para los remingtons.

Sentados estos hechos, es evidente que si mañana el actual armamento del ejército se cambia con el *Mauser* reformado, una de dos: ó los remingtos se depositarán en el Parque para el caso de que se necesite, en algun momento crítico, armar á la guardia nacional—ó se venderán como armas desechadas por la nacion.

En ambos casos esos cartuchos deben acompañar los remington, como su natural dotacion, en la primera de las hipótesis, y á fin de valorizar el armamento en la segunda—pues es sabido que es mucho mas fácil vender una determinada partida de fusiles con su correspondiente dotacion de cartuchos que sin ella.

Despues de esto, ¿cree usted, señor Redactor, que el señor Ministro de la Guerra estuviera en lo cierto al afirmar que los 500 000 cartuchos han sido vendidos por *inútiles*, porque estorbaban en el parque?

A otro perro con ese hueso, dicho sea con todo el respeto que merece un Ministro de la Guerra.

Sin mas, le saluda atentamente,

Un Kepi.»

—

Como nuestros lectores recordarán, EL SIGLO acerca de este mismo asunto ha sustentado siempre la tésis de que los gobiernos serios venden sus armamentos desechados por el comando militar, en su subasta pública, por las razones oportunamente expuestas—y no particularmente á Fulano ó á Zutano.

Nuestros lectores recordarán tambien que el señor Ministro de la Guerra, en su arenga legal-financiero-política, sostuvo lo contrario.

Véase ahora el siguiente telegrama, del cual se desprende que hasta los turcos practican el correcto sistema indicado por nosotros:

«Constantinopla, 3—El gobierno turco ha recibido todos los fusiles Mauser que habia habia comprado para dotar de nuevo armamento á la infantería

El viejo armamento SERÁ VENDIDO EN REMATE.»

Enfoncé, monsieur le ministre!

¡Hasta los turcos!

—

Consta positivamente que no todas las flores oratorias del general Diaz en la sesion del martes agradaron á los señores colectivistas. Hubo para ellos tambien ores ñeon espinas

Se nos refiere que los términos irrespetuosos con que el Ministro de la Guerra se expresó acerca de los famosos *Mauser-Docittis* lastimaron profundamente la pituitaria de aquellos buenos señores, quienes no quieren admitir que la administracion del doctor Herrera—tambien por lo que se refiere á compra de armamento—no haya sido la mejor de las administraciones posibles.

A este respecto la falange sagrada del ex-Presidente ha heredado el alma cándida y piramidalmente bondadosa del doctor Pangloss.

Las cuarentenas

SUS GRAVES PERJUICIOS

Bajo este mismo título, en nuestro número del martes, edicion de la tarde, dábamos cuenta de algunos hechos positivos que demuestran acabadamente los graves perjuicios que nos acarrean las cuarentenas, citando entre ellos el caso del señor Reyles que habia iniciado la exportacion del ganado vacuno y lanar al Brasil y que acaba de suspender sus operaciones pues le han anunciado que el vapor destinado á ese tráfico no tocará en Montevideo mientras duren las cuarentenas.

Pero un apreciable colega, con el laudable propósito de evitar lamentables equivocaciones, se ha apresurado—en su número de ayer, tambien edicion de la tarde—á poner en claro que dicha exportacion, aunque con animales de la cabaña del señor Reyles, la practica el señor Estrella—añadiendo que la suspension de los envios no es debida á las cuarentenas, sino al hecho de que el señor Estrella ignora aun los resultados de la primera remesa.

El apreciable colega concluye:

«Espera saber esos resultados el señor Estrella, para pensar en nuevos embarques de ganado

De manera que la suspension de las remesas, no se debe en este caso á cuestion de fletes, sino á falta de datos positivos sobre los reslutados de la primer tentativa »

Si toda la rectificacion del apreciable colega se limitara á decir que es Diego y no Perez, aunque con productos de la cabaña de Perez, el que ha iniciado la mencionada exportacion de ganados, la cosa no valdria la pena de una réplica.

Pero como se afirma tambien que la suspension de los envios no responde á la carencia de fletes, contestamos:

El señor don Antonio Estrella pone á disposicion del apreciable colega aludido los telegramas que ha recibido del Brasil, pidiendo insistentemente nuevas remesas y la declaracion de la Agencia por la que practica sus envios, la cual le hace saber que sus vapores no tocan en Montevideo mientras duren las cuarentenas.

Dicha agencia tiene tambien 15 000 toneladas de carga que no puede remitir á su destino, por la misma razon

Despues de esto, creemos que el apreciable colega no dudará más de la exactitud de nuestra noticia.

FRACASO DE UN BANQUETE

Dias pasados, persona altamente colocada en nuestra sociedad convidó á varios amigos á un banquete á efectuarse en su granja con motivo de la vendimia y tambien para festejar el éxito de un feliz acontecimiento.

La prensa, si no estamos equivocados, dijo algo al respecto.

Posteriormente el caballero de la referencia hizo extensiva la invitacion tambien á un hombre político que ocupa un muy encumbrado puesto en la administracion pública.

Esto cayó como una bomba entre los amigos de la primera invitacion que no mantienen relaciones con el hombre político aludido.

Hubo declaraciones terminantes, excusaciones por no concurrir á la fiesta y en resumidas cuentas el anfitrion concluyó por abandonar la idea del banquete.

Advertimos, para evitar cualquier interpretacion errónea, que no se trata de la vendimia en la granja del señor Federico Vidiella, la cual, debido al temporal de ayer, fué postergada para Pascua.

Nuestro dichoso lazareto

Como nos juzgan los extranjeros

El señor Eduardo Simões Ferreira, representante del *Jornal do Brazil* quien acaba de cumplir en la Isla de Flores la cuarentena impuesta á las procedencias brasileras, nos dirije la siguiente carta:

«Apreciadísimos colegas:

Solicito de ustedes el obsequio de poder, desde las columnas de su acreditado diario, agradecer en nombre mio y en el de los demas cuarentenarios del *La Plata* las atenciones y el buen trato que hemos recibido en la Isla de Flores de las autoridades tanto civiles como militares.

Me es imposible citar nombres, pues temo incurrir en alguna involuntaria omision.

Todos, todos nos trataron del mejor modo para volvernos agradables los largos dias que allí pasamos.

Esto en cuanto al tratamiento.

En cuanto al servicio de la proveeduría, es el peor posible. Todos los dias reciben los cuarentenarios puchero, guiso y queso. Esta *variedad* de comida tiene la ventaja de obligar á los pasajeros á no comer mucho para no indigestarse.

Las camas son pésimas. Los colchones son negros y algunos muestran tambien manchas de sangre. Las sábanas creo que se lavan de mes á mes; las tohallas nunca ven agua. Nos dieron una cuando llegamos allí y no fué mas substituida.

En fin, el tratamiento de la proveeduría es el peor posible.

El Diario de Buenos Aires publicó hace dias una exposicion de lo que se pasa en aquel lazareto. Todo lo que ella afirma es la expresion de la verdad. Creo que solo se engaña en la extension de la isla, que á mi modo de ver es menor de lo que ella afirma.

Créanme su afectísimo colega obligadísimo.—*Ed. Simões Ferreira.*»

SANIDAD

El cólera

Buenos Aires, Abril 4—De un solo caso sospechoso tuvo conocimiento ayer la direccion de asistencia pública.

Este se produjo en la calle San José núm. 2867, donde se adoptaron las medidas precaucionales del caso.

En el servicio de coléricos de la casa de aislamiento quedan 5 atacados en asistencia.

Se ha producido un nuevo caso de cólera abordo del vapor noruego *Lessens* que se encuentra anclado en La Plata, á cuyo bordo ocurrieron en dias anteriores varios casos de cólera.

El enfermo será trasportado hoy al hospital flotante Rodolfo del Viso.

Inspectores sanitarios

En el vapor *La Plata* saldrán mañana para Rio Janeiro los inspectores sanitarios doctores Carlos Ferreira Paz, Pena y Curquiola, con el objeto de embarcarse en los vapores *Thames, Orenoque* y *Espagne* que se dirijen á este puerto.

La epidemia en las provincias

La epidemia ha declinado en Bell Ville despues de haber producido 11 casos el dia 28.

En el Rosario durante las últimas 25 horas se denunciaron 5 casos.—*El corresponsal.*

Telegrama oficial

Buenos Aires, 3—Señor Presidente de la Junta de Sanidad.—Oficial.—La única novedad sanitaria ocurrida en esta capital durante las últimas 24 horas, es la de haber sido denunciado un caso sospechoso de cólera en la calle de Estados Unidos núm. 2851.

En la provincia de Buenos Aires no ha ocurrido novedad.

En Santa Fé, siguen produciéndose casos sospechosos de cólera.

Saludo á V. S.—*E. Frias.*

SPORT

Reunion del 14 de Abril

La comision del Jockey Club ha confeccionado el siguiente programa para la reunion que tendrá lugar el 14 del corriente.

Programa de entradas para la reunion del 14 de Abril:

1.° Premio Jonquil—Handicap para caballos de 3 años y mas edad que no hayan ganado mas de dos carreras en todo tiempo.—Distancia 1000 metros.—Entrada 20 $.—Forfait 10 $.—Premio 300 $.

2.° Premio Treinta y Tres.

3.° Premio Combate—Handicap para todo caballo.—Distancia 1300 metros.—Entrada 20 $.—Forfait 10 $.—Premio 301 $.

4.° Gran Premio General Artigas.

5.° Premio Reverie—Handicap para caballos ganadores hasta 1500 $ en premios en todo tiempo y para todo perdedor en 1895. Distancia: 1750 metros. Entrada 20 $—Forfait 10. Premio 500 $.

Cartas de entradas el sábado 6.

Nota—En todo premio en que corran 5 ó mas caballos el 2.° tendrá 50 $ de premio.

AVISOS

Jockey Club—El forfait del Premio Independencia se puede declarar hasta las 4 y 1|2 p. m. del 6 del corriente.

Premio Montevideo—La cuota de 5 $ del mes de Marzo se puede pagar hasta el sábado 6 del corriente.

Sucesos locales

El comisario de la seccion 20.ª ha comunicado á la Jefatura que con la fuerte lluvia de ayer se ha derrumbado una parte del puente que existe en el camino de Castro, sin haber ocurrido desgracia personal alguna.

—Los señores G. L. Torró y Stefanez, comerciantes asociados en la venta de vinos italianos en esta plaza, han sido víctimas de un robo de dinero, cuyos autores á pesar de las diligencias de la policía, no han podido ser habidos hasta este momento.

Asciende lo robado á unos 150 pesos consistentes en 9 cóndores, 4 brasileras y el resto en plata.

Los robados ignoran quienes sean los autores y en su denuncia establecen que aquella suma les fué sacada de un baul en su casa calle Colonia número 41.

El mismo dia habian los socios recibido otra cantidad de dinero que hubieron de guardar con la anterior, pero que á última hora resolvieron entregarla á cuenta de arrendamientos y gastos de instalacion para la casa de vinos que deben establecer á inmediaciones de las calles Colonia y Andes.

Por casualidad, pues, se salvó esa otra suma.

—En la calle Santa Teresa esquina de Alzaibar, se trabaron ayer en pelea dos mujeres, resultando una de ellas con una herida en el costado izquierdo del pecho, que le infirió su adversaria con una navaja.

Al barullo que se produjo acudió la autoridad, la que se hizo cargo de la heridora, pasando á la herida al Hospital.

—El guardia civil núm. 71 de la 6.ª seccion apellidado Generoso, corriendo detrás de un raspa ayer tuvo la desgracia de caer al suelo en la calle Cerro Largo esquina de Cuareim, lastimándose considerablemente la nariz.

Fue atendido en la comisaría de la 4.ª seccion.

—El comisario de la 4.ª seccion remitió á una mujer por haber promobido un gran escándalo en la calle Migelete esquina Cuareim.

—El de la seccion Sud remitió á dos individuos los cuales se trabaron en pelea en la calle Maldonado esquina Cámaras resultando uno de ellos con una contusion en la cara, producida á consecuencia de una caida sobre el pavimento.

—El de la 2.ª seccion comunicó que el lotero Domingo Paura, fué víctima de un síncope, en las calles Buenos Aires esquina General Liniers siendo atendido por el doctor Ferrer.

SALVANDO UN ERROR

La crónica parlamentaria de la sesion celebrada el sábado pasado por la Cámara de Representantes, consigna en su version taquigráfica lo siguiente:

«*El señor Llobet*—Habiendo renunciado el cargo de miembro de la Comision de Fomento, el diputado doctor don Gregorio L. Rodriguez, pide á la mesa se sirva integrar dicha comision.

El señor presidente—Queda integrada la Comision de Fomento con el señor diputado Sanguinetti.»

Pues bien: quien renunció el cargo de miembro de la Comision de Fomento y de representante á la vez fué el doctor Fernandez García, no el doctor Gregorio Rodriguez, quien, dicho sea de paso, no podía declinar un cargo que, segun el Reglamento de la Cámara, no es renunciable.

Queda salvado el error.

PROVEEDURIA

PARA LA ESCUADRA BRASILERA

Anteayer, á bordo del crucero *Tiradentes*, se abrieron las propuestas presentadas para la proveeduría de la escuadra brasilera de estacion en Montevideo, Buenos Aires, Paraguay y Alto Uruguay.

Las propuestas fueron: G. Silveira y C.ª, T. Machado y C.ª, M. Cazenave, Folle, Schfolloto y C.ª.

Parece que dichas propuestas serán remitidas al Ministerio de Marina, despues de informadas por el señor cónsul del Brasil y por el comandante del *Tiradentes.*

Las inundaciones de ayer

Los siguientes detalles amplían las informaciones de ayer sobre las inundaciones causadas por la lluvia torrencial que se desencadenó en la mañana.

Calles de Miguelete, Agraciada, Orillas del Plata

Las casas bajas, situadas en esas calles desde Cuareim á Rio Negro se inundaron, llenándose los sótanos por completo y las piezas.

Las personas que se encontraban en el Centro Comercial de Productos del País á la hora en que comenzó á caer el chaparron, quedaron sitiadas

El agua subió como una cuarta en el piso y todos ganaron las alturas, subiéndose en las mesas, escaleras y sillas.

El hotel de Ibarra tenia ya los sótanos inundados y los escritorios de Seoane, Piñeyro y Arocena, Cantú, P. N. Alvarez, Peñagaricano, De Leon, Mariné etc. etc., todo estaba invadido.

Cuando pasaron los wagones conductores de carne se formaban en la calle olas que iban á barrer á gran altura las paredes de las casas de la acera opuesta.

A las 11 y 1/4 pudieron salir de aquella prision improvisada los que allí estaban desde las 9, y á la misma hora salieron de los varios escritorios situados en la calle Rio Negro otros muchos prisioneros.

En la calle Miguelete desde Yaguaron á Médanos todas las casas se inundaron.

En la calle La Paz esquina Magallanes los caballos de los vehículos andaban con el agua al cuello.

—

En la calle Cuñapirú esquina de Arenal Grande se habia formado un lago. Allí se ahogó un caballo de uno de los wagones del tranvía Oriental.

—

De dos de los conventillos inundados de la calle Orillas del Plata fueron sacadas en unas carretillas 60 personas, las cuales se alojaron en la Comisaría de la 4.ª seccion, donde el comisario les hizo dar almuerzo.

Los comisarios de la 4.ª seccion portáronse de una manera digna de elogio, así como todo el personal á sus órdenes.

En los amplios patios de las casas de inquilinato, cubiertos de barro negro y fétido, yacian ayer amontonados los muebles que el agua habia arrojado.

En un conventillo señalado con el número 60, la mayoría de los vecinos han quedado en la calle, sin tener un colchon en qué acostarse ni un plato en que comer.

Han sufrido perjuicio en las siguientes personas: Candelaria Torres, cuarto núm. 1; Elisa Cardoso, núm. 2; Calisto Rodriguez, núm. 3; Fernando Naya, núm. 4; Benito Real, núm. 5; Antonio Pan, núm. 6; Manuel Fajardo, núm. 7; este desgraciado y toda su familia se encuentran en la comisaría de la 4.ª seccion; Andrea Curbelo, cuarto núm. 9; Manuel Montero, núm 10; en la comisaría con toda su familia; Josefa Fraga, cuarto núm. 13; en la comisaría con toda su familia; Antonia Lopez, cuarto núm. 15, en la comisaría con toda su familia.

La pieza que dá á la calle, señalada con el núm. 62, está habitada por un pobre zapatero viejo llamado Nicolás Romero, que ha perdido todos sus utensilios. Las aguas penetraron al cuarto violentamente, subiendo á una altura de metro y medio. El zapatero, no tuvo más tiempo que para huir en compañía de su mujer y sus hijos.

En las calles Queguay, de Orillas del Plata á Miguelete, han sufrido los habitantes mucho perjuicios. En la casa de inquilinato núm. 53 las siguientes personas:

Francisca Rebuñol, cuarto número 1; Pedro René cuarto núm. 4; Juan Gonzalez, cuarto núm 5.

Casa núm. 47; Manuel Moras, cuarto núm. 1; Josefa Bolon, cuarto núm. 2; Lorenza Caridad, cuarto núm. 3; Inocencia Gomez, cuarto núm. 4.

Casa núm. 50; Maria Lopez, cuarto núm. 2; María Reibol, cuarto núm. 5; Ruñno Perez, cuarto núm. 7; Francisco Condins, cuarto núm. 8, enfermo, las aguas llegaron hasta la cama, mojándole, lo que le puede ser perjudicial; Maria Marracos, cuarto núm. 10; Josefa Liñares, cuarto núm. 11.

En las otras casas, las pérdidas no ha sido tan considerables, debido á las infinitas precauciones que habian tomado desde la noche antes

En las casas se habian colocado bolsas y trapos para impedir que el agua penetrara por las ventanas; pero fué tan violento el golpe de agua, que arrastró con todo y penetró al interior.

El propietario de una casa situada en la calle de Queguay, casi esquina Miguelete, ha ido mas allá, ha tapado las ventanas.

—

En la Aguada fueron tambien considerables los efectos de la inundacion.

La policía seccional con su comisario señor Varela á la cabeza y los guardias civiles, trabajaron empeñosamente.

Apenas se inició la inundacion, la comisaría tuvo aviso de que una casa de la calle de Rocha número 6 estaba completamente inundada; corrió allí el sub-comisario Zacarello, acompañado del escribiente Carlos Rodriguez, sargento Santiago Roman y el cabo Galacion Meano y de varios guardias civiles, y despues de muchos esfuerzos se logró salvar á Catalina Lusiani y Natividad Leal, que estaban en inminente peligro de ahogarse.

De allí la policía se trasladó á la calle de Uruguayana, donde se habian producido inundaciones en varias casas. En la señalada con el número 1, un tambo, se sacó de entre las aguas á Domingo Botero, María Romano de Gonzalez y tres criaturas. Las vacas tambien fueron salvadas.

De la casa de la misma calle, número 5, fué sacado Carmelo Soria, que estaba á punto de morir ahogado.

Alejandro Aguiar, domiciliado en la casa número 7, fué tambien sacado, gracias á la policía.

Pastor Marenco, escribiente de la Comisaría de la Aguada y su familia, estuvieron en peligro de ahogarse: su casa señalada con el número 9, estaba completamente anegada; el sub-comisario Zacarello y varios policianos, lograron salvarlos.

Un almacen situado en la calle Cuñapirú esquina República propiedad de Cesar Paginini, sufrió graves perjuicios Se anegaron dos pisos y cuatro sótanos; perdió muebles y mercancías.

Varias señoras que iban en un vagon del tren oriental fueron salvadas por el coronel Nicolás Fernandez, del departamento de Flores, secundado por los oficiales Ortiz y Rimbaud y varios policianos.

Las familias fueron conducidas á varias casas de los alrededores.

—

En la casa de la calle Agraciada número 54, un conventillo donde viven cerca de cien personas, hicieron grandes estragos las aguas.

Varias personas estuvieron á punto de ahogarse, y á no ser por los esfuerzos de un guardia civil del Paso del Molino, Camilo Massera, se hubieran ahogado doña Catalina Tesura de Menito, una hija de esta, llamada Segunda Manito, Elena y Adela Pauson, Dulcinea Muñoz, que al hundirse el piso de una pieza, cayó al sótano lleno de agua.

En las afueras

La inundacion en el Camino de Castro fué grande, á causa del declive que tiene allí el terreno.

Un pequeño arroyo que corre cerca salió de madre á poco de comenzar la lluvia, llegando las aguas á sobrepasar el nivel del puente y de las varias alcantarillas que atraviesa en su curso. Invadió quintas y las casas en una extension de cuatro ó cinco cuadras de ancho, teniendo la policía á caballo y los vecinos que hacer uso de balsas para prestar auxilios á las familias que se encontraban mas amenazadas.

Desde el primer momento de la inundacion ya á las 9 1|2 de la mañana alcanzaban las aguas en algunas partes, á dos metros de altura, cubriendo todas las construcciones bajas.

El puente que era de sólido material, quedó completamente destruido.

Las aguas abrieron en él un boquete como de cinco metros de ancho.

—

El Miguelete en el Paso del Molino presentaba en su corriente plantas, árboles, etc.

Las quintas linderas con dicho arroyo quedaron inundadas á los pocos momentos.

La del señor Conrado Hughes quedó bajo las aguas, la del señor Farini actualmente ocupada por el doctor Gonzalo Ramirez se inundó tambien y sus habitantes se han refugiado provisoriamente en la quinta del doctor Vilaza.

Todos los bajos desaparecian bajo el agua que en las partes altas llegaba hasta el nivel de las calles.

Las casas tienen su piso y sus patios llenos de agua y en la Confitería Americana se han amontonado los objetos para salvarlos de la inundacion.

En la campaña

Las noticias que se han recibido de campaña hasta el momento son las siguientes, segun los datos de los colegas:

DE CANELONES—La lluvia en este departamento fué fuerte y seguida. Desde Guadalupe hasta Santa Lucía todo era una Laguna cubriendo ranchos y árboles.

Los terrenos cultivados han sufrido muchísimo. Los maizales estaban en el suelo completamente arrasados.

La via fué removida en todo el trayecto.

El balastro fue á parar en muchas partes, al otro lado de los alambrados á lo largo de los rieles.

El tren tenia que marchar muy despacio y en los wagones se sentian á ratos bruscas trepidaciones causadas por el mal estado de la línea

Los durmientes quedaron al descubierto. Trabajan, en esta seccion, otros doscientos peones, que se hallan metidos hasta la rodilla en los charcos que hay á lo largo de la via sacando el balastro con sus palas, y cubriendo con él los durmientes.

En muchos ranchos, la pared de terron se ha ido deshaciendo poco á poco con la lluvia, y los techos se han inclinado ó se han desmoronado.

Los peones que trabajan en la línea duermen hace ocho dias, en wagones de carga, habilitados para el objeto, y que se hallan estacionados en Margat.

Los alambrados están todos en el suelo.

La creciente del Mataojo ha sido tanta que hay zapallos y vestigios de la resaca colgados en los hilos del telégrafo.

El camino nacional que corre á lo largo de la via, ha desaparecido, arrancando las aguas la tierra en muchos parajes dejando grandes huecos.

Los cercos de pita no se ven, bajo la capa de resaca que los cubre.

En Canelones, de nueve á diez, la lluvia fué tan abundante que se temió un nuevo desborde del Canelon. Las casas se llenaron de agua.

Para ir de Canelones á la estacion Margat era necesario hacer diez cuadras á pié para pasar de un convoy á otro, porque la via estaba todavía interrumpida. Por una estrecha senda abierta en el barro, conducian los peones los bultos de carga, pudiendo así darse curso á la correspondencia.

En Juan Chazo el rio creció extraordinariamente, teniendo que funcionar la balsa desde los primeros momentos.

EN FLORIDA—Desde las diez de la mañana hasta el medio dia llovió copiosamente, inundando los campos en sus partes bajas.

Los arroyos se desbordaron todos, hasta una cañada cuya corriente era de centenares de metros de ancho.

Témese que hayan ocurrido desgracias en campaña, aunque los comisarios han telefoneado que no tienen conocimiento de que haya ocurrido novedad.

EN EL DURAZNO—En este departamento ha diluviado durante cinco dias con intérvalos de pocas horas, lo que ha ocasionado la creciente del Rio Negro.

El 28 hubo un ventarron extraordinario que derribó algunos ranchos de los alrededores del pueblo, varios cercos de ladrillo, y árboles de la plaza.

El guarda hilos que recorre el trayecto entre Sarandí del Yí y este pueblo, ha levantado 44 postes del Telégrafo Nacional, que fueron derribados por el viento.

Los postes son de pino de tea y están completamente podridos.

En Sarandí llovió copiosamente, creciendo el arroyo Castro. Los correos hacen el servicio, sin embargo, teniendo que pasar los arroyos á nado.

EN MALDONADO—Cerca del Paso del Campamento en el arroyo de Pan de Azúcar, ocurrió anteayer un suceso verdaderamente extraordinario.

A causa, probablemente, de las grietas abiertas por el último aguacero, se ha derrumbado el Cerro del Tigre «en una extension de ciento cincuenta metros.»

Felizmente, no han ocurrido desgracias personales.

El vecindario de la localidad se halla atemorizado.

EN PIRIÁPOLIS—Un despacho telegráfico de Piriápolis, da cuenta de los destrozos que allí causó el temporal. El despacho dice:

Truenos, granizos y rayos.

Duracion del temporal: 27 horas contínuas. Los destrozos de alambrados son inmensos. Los palos del teléfono rotos por los rayos, en cantidad. Los cañadas, los arroyos, torrentes.

El Arroyo Pan de Azúcar ha crecido de tal modo que desapareció todo el monte de arboleda, de 8 á 10 metros, que lo flanquea. En ambas laderas el agua ha llegado á la cuchilla. La costa del mar está cubierta de pipas vacias, postes, madera, durmientes de la línea férrea y que se supone sean procedentes de la via que se construye en Solís Grande.

En su impetuosa corriente el arroyo Pan de Azúcar se llevó una carreta con bueyes, cargada con alambre; desapareció todo. Tambien se llevó el bote. En las inmediaciones del muelle de Piriápolis mató un rayo al capataz de Sansinena, Fausto Gonzalez Mató tambien al caballo. Cayó un rayo en castillo de Piriápolis. Felizmente el pararrayo lo llevó al algibe.

Los señores Bonilla no habian podido hacer la vendimia. Es de sentirse, pues no hay duda de que sufrirá evidentes perjuicios. A don Gaston de Sansisena lo sorprendió el diluvio con la mitad de sus 200 cuadras de porotal sin trillar. Afortunadamente ese producto estaba apilado y el perjuicio será pequeño.

En Piriápolis fueron destruidos 3 puentes recientemente construidos. Ha sido tal el impulso de las aguas que arrancó de cuajo en algunas laderas los grandes postes dobles de granito, llevándolos á 50 metros de distancia.

Los árboles arrancados de raiz se cuentan por millares

Monseñor Martin Perez

Sus exequias

Desde las 8 de la mañana comenzó á afluir la concurrencia al Templo de San Francisco, donde iban á celebrarse las exequias fúnebres por el descanso del alma de Monseñor Martin Perez, el sacerdote piadoso y querido, á quien respetaban los hombres de todas las creencias por su caridad inagotable, por su bondad nunca desmentida y por todas aquellas condiciones que han hecho del sacerdote oriental al estilo de Monseñor Vera una personalidad prestijiosa, útil y necesaria en nuestra sociedad.

Concurrian á la ceremonia el clero secular y el regular, á cuyo frente figuraban el Obispo Diocesano Mons. Soler vestido de pontifical, el obispo de Anemurio Mr. Ricardo Isasa y el obispo de Amyzon Mons. Pio Stella.

Era infinito el número de familias que asistian, contándose entre la concurrencia á lo mas granado de nuestra sociedad en damas y caballeros.

El partido nacionalista tenia lucida y numerosa representacion. Se hallaban allí los miembros del Directorio y gran cantidad de miembros de ese partido, al cual sirvió con lealtad el finado sacerdote al par digno ciudadano.

El templo se hallaba enlutado severamente, presentando un aspecto magestuoso é imponente.

A las 9 pasadas dió comienzo la ceremonia. El cadáver de monseñor Martin Perez, colocado en una caja con tapa de cristal, se hallaba sobre un catafalco frente al altar mayor.

Tras la misa, el Presbítero Monseñor Eusebio de Leon subió al púlpito y pronunció la oracion fúnebre que le fué encargada.

Monseñor De Leon acreditó una vez mas la fama de ser nuestro primer orador sagrado.

Su oracion fué solemne de entonacion, elevada en sus conceptos, para en la forma, ungida de ardoro sa inspiracion.

Cuadraba á Mons De Leon hacer el elogio fúnebre de los altos merecimientos de monseñor Martin Perez.

La oracion fué extensa, pero mantuvo en suspenso la atencion y el interés del auditorio. La fisonomía expresiva y la entonacion del orador contribuian á ese interés.

La caja mortuoria fué llevada luego por el interior del templo al atrio del mismo, donde se habia preparado la fosa, entre la 1.ª y 2.ª arcada.

En el acto de ser bajado á la tumba el cadáver, hicieron uso de la palabra á nombre del Directorio nacionalista y del Club Defensa de Paysandú el doctor German Roosen, y á nombre del Club Bernardo Berro el doctor Luis Santiago Botana.

Despues habló el doctor Rosalio Rodriguez.

Mañana publicaremos algunos de los discursos.

El presidente de la república y algunos de los ministros asistieron á la ceremonia, que terminó á las 12 1|2 del dia.

COMPAÑIA IMPERIAL JAPONESA

Los señores Crodara y Carbone, propietarios del Nuevo Politeama, han recibido el siguiente telegrama anunciándoles haberse embarcado en Valparaíso para Montevideo la gran Compañía Japonesa que va á actuar en dicho teatro.

He aquí el despacho:

Valparaiso Abril 4.—A Carbone y Crodara.—Politeama Montevideo.—Hoy en el *Orellana* sale para Montevideo la Compañía Imperial Japonesa.—*Comelli.*

Es empressrio de la compañía el señor Carlos Comelli, conocido de nuestro público.

La compañía, segun los programes que tenemos á la vista, se compone de artistas notables, siendo verdaderamente maravillosa la riqueza de ...

Hay en la compañía malabarristas, equilibristas, gimnastas, contorsionistas, acróbatas y magos.

La compañía se estrenará del 15 al 22 del corriente.

Dará pocas funciones.

BATLLE-GARZON

INCIDENTE SOLUCIONADO

Acta número 1

En Montevideo, á los veinte y dos dias del mes de Marzo, reunidos por una parte los señores doctor don Juan José Segundo y don Fructuoso G. del Busto, y los señores Arturo Santa-Anna y don Carlos Travieso, respectivamente en representacion del señor don Eugenio Garzon y don José Batlle y Ordoñez, cangeados los poderes que les daban esa representacion, los primeros dijeron:

Que en nombre de su ahijado el señor Garzon venian á pedir una explicacion de las apreciaciones ofensivas á su honor de hombre y de periodista contenidas en el editorial de *El Dia* de hoy titulado *Civilismo y Militarismo*, donde al referirse al señor Garzon se estampaban esas apreciaciones como colocándolo en situacion de periodista venal, —ó, de lo contrario, una reparacion por las armas.

Los señores Santa-Anna y Travieso en nombre de su representado contestaron:

Que no conteniendo el editorial aludido, sin tomar en cuenta cualquier interpretacion que se le dé, sino una fiel constatacion de hechos, una reproduccion de confesiones publicadas en varias fechas de *El Heraldo* por el señor Garzon, el señor Batlle y Ordoñez consideraba completamente sin motivo la iniciativa tomada por aquél y pudiendo por tanto conceptuarla como un alarde para obtener explicaciones bajo la presion de una amenaza, el señor Batlle no se creia en el caso de dar otras que las que surjen evidentemente del editorial mencionado y de las referidas confesiones del señor Garzon sobre la proteccion oficial pecuniaria concedida al diario que dirije. Que si esta manifestacion, la única que puede hacer el señor Batlle, no satisfaciera al señor Garzon y éste persistiera en provocarlo á duelo, el señor Batlle y Ordoñez estaba dispuesto, por puro espíritu de complacencia, á sostener con el señor Garzon una partida de armas.

Los señores Segundo y del Busto empezaron por rechazar en absoluto la provocacion atribuida al señor Garzon, pues pedir explicaciones sobre palabras ofensivas es siempre proceder correcto y caballeresco. Tampoco aceptan como base de este asunto afirmaciones reales ó supuestas anteriormente hechas atribuidas al señor Garzon que nada tienen que ver con los comentarios ofensivos del señor Batlle, únicos que han dado lugar á este incidente, y como por fin,—continuaron los señores Segundo y del Busto,—los padrinos del señor Batlle y Ordoñez, en nombre de su ahijado no dan otras *explicaciones que las que surjen evidentemente del editorial en cuestion*, que nuestro ahijado y nosotros consideramos ofensivo, resulta que el señor Batlle no quiere dar ninguna clase de explicaciones.

Los señores Santa-Anna y Travieso replicaron que se remitian en absoluto á sus anteriores declaraciones, pues en ellas están contestadas de antemano las opiniones de los señores Segundo y del Busto.

En esta alternativa y despues de haber agotado todos los medios para solucionar amigablemente este asunto, de comun acuerdo y cumpliendo los padrinos su extrema mision.

Resolvieron: Que se pasase á tratar las condiciones del encuentro, firmando dos de un tenor.—*Arturo Santa-Anna —Cárlos Travieso.—J. J. Segundo. —F. G del Busto.*

Acta número 2

En Montevideo, á los veinte y tres dias del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, los padrinos que suscriben el acta núm. 1, con fecha de ayer, entrando á discutir las condiciones del encuentro:—los señores del Busto y Segundo dijeron: Que resultando evidentemente ofendido el señor Garzon por las palabras del editorial de *El Dia*, sin que á esas ofensas pueda invocarse compensacion de ninguna especie, ellos sostienen que en este caso es á su ahijado á quien corresponde la eleccion de las armas.

Los señores Travieso y Santa-Anna contestaron: que no teniendo el señor Garzon derecho á pedir

otras manifestaciones del señor Batlle que las que el señor Batlle ha hecho ya, puesto que el editorial á que se alude es nada mas que una constestacion de hechos confesados en la prensa por el señor Garzon, no queda en pié sino el empeño del señor Garzon,—que el señor Batlle está dispuesto á satisfacer,—en provocarlo á duelo, y que, por tanto, corresponde al señor Batlle la eleccion de armas.

No pudiendo ponerse de acuerdo los padrinos del señor Garzon y los del señor Batlle, sobre este punto, resolvieron someter esta cuestion á un arbitrage que decidirá á cual de las partes corresponda la eleccion de las armas,—proponiendo como árbitros los primeros al señor Gregorio Sanchez y los segundos al doctor Juan Cárlos Blanco, quedando convenido por los que suscriben que en caso de discordia decidirá el doctor don Pablo De María.—En este estado se acordó comunicar su designacion á los referidos señores, y firmamos dos de un tenor en el mismo dia de su fecha.—*Carlos Travieso—Arturo Santa-Ana—J. Segundo.—F. G. del Busto.*

Laudo del doctor De María

(Las consideraciones referentes á la persona de señor Garzon contenidas en los fundamentos de este laudo, dieron motivo para que el señor Batlle y Ordoñez resolviese no aceptarlo, si esas consideraciones habian sido causa determinante de la sentencia, pues queria reservar sus opiniones al respecto. Avisado el doctor De María, manifestó que no se trataba sino de opiniones personales, que habria podido suprimir; que esas consideraciones no eran causa determinante de la sentencia, y, en general, que el señor Batlle y Ordoñez podia aceptar el laudo por su parte dispositiva, sola, si la creia justa, pues es principio legal que la aceptacion de una sentencia no importa la aceptacion de la totalidad de los considerandos en que se funda, siendo ademas evidente que su fallo podria haberse pronunciado sin expresion de considerando alguno).

Montevideo, Marzo 25 de 1895.—Señores Juan C. Blanco y don Gregorio Sanchez.

Muy señores mios:

Agradeciendo ante todo el honor que se me ha dispensado al nombrárseme tercero para el caso de discordia, paso á desempeñar la delicada é ingrata mision que me ha sido confiada y que acepto teniendo en cuenta las consideraciones que me merecen los contendores, y porque creo que tratándose de servicios como el que se me pide, hay el deber moral de prestarlos.

Lo que se somete á mi decision es concretamente el punto de á cuál de los dos contendientes corresponde la eleccion de armas.—Se parte, pues, de la base, aceptada de comun acuerdo, de que á uno de los dos corresponde aquella eleccion, y lo único que se me pide es que determine cuál de los dos es que puede hacerla.—Hago constar esto para salvar mis opiniones personales respecto de la cuestion de si en los duelos debe existir ó no de parte de uno de los combatientes el derecho de elegir armas.

—

Acepto como razonable la regla de que si á alguno de los combatientes corresponde la eleccion de las armas es *al ofendido*; pero, entiendo que, para el efecto que se trata, no puede tenerse por ofendido sino á aquel que ha recibido alguna ofensa que dé lugar á duelo, que haga necesaria la reparacion por las armas.

El que dirige á otro una ofensa de esa clase, pone á ese otro en el caso de buscar en el duelo la reparacion debida á su honor, y por consiguiente, es el verdadero provocador del lance.—Pero, no es este el caso ocurrido entre los señores Batlle y Garzon.—Se trata de una cuestion impersonal de diario á diario, en la que *El Heraldo* ha sentado una doctrina sobre la suscripcion extraordinaria que los órganos de publicidad cuyas opiniones coinciden con las del Gobierno pueden recibir por unos cuantos meses, en momentos de lucha, sin perder por eso su independencia.—y *El Dia* ha hecho referencias á esa doctrina, dando á entender que disiente de ella.—Me remito á lo publicado en *El Heraldo* del 18 y 19 del corriente mes, y en *El Dia* del 22 del mismo.—No ha habido ataque directo al honor del señor Garzon, y en consecuencia, éste no está en el caso del ofendido que no tiene decorosamente mas camino que el del duelo para obtener una reparacion. Tratándose de una discusion impersonal entre dos diarios, sobre el modo de apreciar un punto de conducta periodística y política punto que, á mi juicio no podia envolver una seria cuestion de honra individual, puesto que cualquiera que sea la opinion que se tenga sobre la legalidad ó ilegalidad de las suscripciones extraordinarias de los Gobiernos á los diarios, nadie puede pensar que por el hecho de suscribirse el Gobierno, durante unos meses á un diario, por doscientos ó trescientos pesos mensuales, compre la pluma y la conciencia del periodista sobre todo cuando ese periodista es Eugenio Garzon, éste ha podido contestar en *El Heraldo* al artículo de *El Dia*, y si juzgaba que pudiese existir en dicho artículo la intencion de ofenderle en su honra, exigir en la misma contestacion que *El Dia* manifestase leal y francamente si pretendia colocarle en las condiciones de un periodista venal.

En vez de hacer esto, el señor Garzon ha mandado al señor Batlle sus padrinos, y éstos han pedido al mismo señor Batlle una explicacion, ó en su defecto una reparacion por las armas (acta de fecha 22 del corriente).

Ahora bien: cuando se trata de una discusion entre dos diarios, en la cual no hay ofensa al honor de determinada persona, en la cual se discute un punto de conducta periodística y política, ¿puede pedirse explicaciones por intermedio de padrinos y bajo la amenaza de duelo? El hecho de que al pedirle explicaciones en esa forma, un periodista al otro, conteste éste lo que ha contestado el señor Batlle por medio de sus representantes en el acta antes referida, ¿importa reconocer, que se ha tenido la intencion de dirigirle una ofensa que dé lugar á una reparacion por las armas?—Creo sinceramente que no.

El señor Batlle no ha manifestado aceptar el duel por creer que haya motivo para él; ha manifestado que lo acepta «por puro espíritu de complacencia»; de modo que no veo que haya base para establecer que si bien el señor Batlle no ha provocado el lance por el hecho de haber publicado en *El Dia* el artículo de fecha 20 del corriente, lo ha provocado por la forma en que ha respondido al pedido de explicaciones formulado por los representantes del señor Garzon.

El señor Garzon al llevar la cuestion al terreno de las armas, ha procedido, pues, impulsado por una susceptibilidad muy noble y honrosa ciertamente, pero que apreciada con ánimo imparcial y desapasionado, como la aprecio yo, no legitima la conclusion de que el señor Batlle esté en el caso del que, dirigiendo á otro ofensas que no admiten mas reparacion decorosa que la de las armas, pone á ese otro en la necesidad de ir al duelo y viene á ser, así, el verdadero provocador de éste.

He meditado mucho sobre todo esto, y he formado la conviccion profunda de que seria sentar un precedente erróneo y peligroso el admitir que por el hecho de disentir un diario con otro en el modo de apreciar impersonalmente un punto de conducta periodística y política, pudiese el director de uno de esos diarios sacar el asunto del dominio de la prensa, llevarlo al terreno de las armas, y tener la eleccion de estas, ó sea el derecho de obligar al otro periodista, que realmente no ha dado motivos bastantes para un duelo, á sufrir una imposicion respecto de las armas con que ha de verificarse.

Por estas consideraciones, que no puedo desarrollar de un modo mas amplio, porque entiendo que debo expedirme sin demora, y despues de haber tomado en cuenta las razones que me han expuesto el señor Sanchez por escrito y el doctor Blanco verbalmente, opino que si alguno de los contendores debe tener en el caso de que se trata el derecho de indicar las armas, es el señor Batlle; pero bien entendido con la limitacion de que los padrinos podrán y deberán igualar las condiciones del combate impidiendo que éste se realice con ventaja notoria de uno de los dos combatientes sobre el otro.

Dejando cumplida mi mision y deseando que todavía sea posible evitar el duelo por medio de una solucion satisfactoria para las dos partes, me es grato saludar atentamente á ustedes.—*Pablo De María.*

La mediacion oficiosa—Su dictámen

En Montevideo, á veintisiete de [illegible] de 1895 reunidos los que suscriben en la casa [illegible] del teniente general don Luis [illegible], con el objeto de procurar una solucion pacífica y decorosa en el lance personal que se ha concertado entre los señores don Eugenio Garzon, director de *El Heraldo* y don José Batlle y Ordoñez, director de *El Dia*, hemos acordado lo siguiente: Que el señor don Antonio [illegible] nos ha dado conocimiento reservado del duelo que debe efectuarse entre los señores Garzon como desafiante y Batlle y Ordoñez como desafiado [illegible] donos interpusiéramos nuestros buenos oficios para evitar un lance que sin causa grave que lo justifique amenaza ser de funesta consecuencia, por el carácter de los contendientes [illegible] que indudablemente [illegible] partiendo en un [illegible] del señor Bachini, [illegible] á [illegible] ñor Batlle y Ordoñ[illegible] turo Santa-Anna [illegible] señores doctor J[illegible] to, á una confer[illegible] casa la noche d[illegible] claraciones y [illegible] padrinos de [illegible] del duelo y [illegible] mos adquiri[illegible] motivo [illegible] analizados [illegible]

señor Garzon no debe ya ver un injuria á su honorabilidad personal en el artículo de *El Dia* que ha motivado este incidente, no habiendo por consiguiente causa justificada para un duelo, y en ese concepto invitamos á ambos contendientes á darlo por terminado sin ulterioridades de ningun género. —*José P. Ramirez.—Luis Eduardo Perez.—Julio Herrera y Obes.*

Contestacion del señor Batlle

Montevideo, 30 de Marzo de 1895.—Señores Teniente general don Luis E. Perez y doctores don Julio Herrera y Obes y don José P. Ramirez—Señores: Hemos recibido hoy, por intermedio del señor Antonio Bachini, el acta original labrada por ustedes con fecha 27 del corriente en que se consigna la solucion que á juicio de ustedes debe darse al incidente suscitado entre los señores Garzon y Batlle y Ordoñez.

Con el objeto de precisar los hechos, recordaremos que en la conferencia tenida con ustedes en casa del señor general Perez, acordamos trasmitir al señor Batlle la proposicion que hicieron para que se les aceptase como mediadores oficiosos, se les permitiera enterarse de los antecedentes del asunto y, en ese carácter, opinar, sin extenderse en consideraciones de ninguna naturaleza, sobre si habia ó no motivo para duelo.

Entrevistados al dia siguiente con el señor Bachini, le trasmitimos la contestacion del señor Batlle, que exigia como base de todo arreglo el retiro de la provocacion originaria del incidente; pero insistiendo el señor Bachini en la primera fórmula que manifestó habia sido ya aceptada por los padrinos del señor Garzon, y habiendo hallado nosotros, de acuerdo con el señor Bachini, otra fórmula para proponer al señor Batlle, accedimos á consultarla con éste.

El resultado de nuestra gestion fué que al dia siguiente uno de nosotros comunicó al doctor Ramirez por pedido del señor Bachini, á quien una indisposicion del momento impedia verse con ustedes, lo que exponemos á continuacion:

Que el señor Batlle deseaba que se siguiese un procedimiento rigoroso: los Señores propondrian su solucion por escrito y el señor Batlle contestaria entonces con la latitud de expresion y apreciacion que juzgase del caso. La solucion, como se habia hablado desde el principio, debia venir sin expresion de fundamentos.

Por el acta que hoy nos han trasmitido, hallamos que ustedes han cambiado enteramente de actitud. Los señores entran en largos considerandos y apreciaciones, tendentes á interpretar los actos de uno y otro de los contendores, pronunciándose sobre cuestiones ya debatidas y sobre las cuales deseábamos expresamente no volver.

Con todo sin entrar en disquisiciones que estimamos sin objeto y contraproducentes—salvo el respeto que la ilustrada opinion de ustedes merece.—sin tomar tampoco en cuenta aquellos considerandos y apreciaciones, á nombre de nuestro representado manifestamos:

Evidenciado que el señor Batlle no ha dado motivo para la iniciativa del señor Garzon, puesto que su editorial de *El Dia* no contiene sino una fiel constatacion de hechos, una reproduccion de confesiones publicadas en varias fechas de *El Heraldo* por el señor Garzon, hechos, confesiones, de cuyo significado, si resultase ofensivo, tendria en primer término que dar cuenta y explicaciones el señor Garzon,—el señor Batlle no tiene inconveniente, en su calidad de provocado, en aceptar la contestacion que dé el señor Garzon á la propuesta de desistimiento que los Señores hacen.—*Cárlos Travieso—Arturo Santa-Anna.*

Actitud del señor Garzon

Señores don Cárlos Travieso y don Arturo Santa-Anna. Muy señores nuestros:—Acusamos recibo de la apreciable de Vds. de fecha 31 del mes ppdo. en la cual con algunas rectificaciones de antecedentes y salvedades personales nos comunican que el señor Batlle y Ordoñez acepta por su parte la solucion propuesta por nosotros, en su calidad de desafiado, si á su vez ella es aceptada por el señor Garzon.—Nos es en sumo grado satisfactorio comunicar á ustedes que el señor Garzon ha aceptado la solucion propuesta, y que por consiguiente debe considerarse terminado el incidente que motivó nuestra mediacion oficiosa.

Con este motivo nos suscribimos de Vds. atentos S. S.—Montevideo, Abril 2 de 1895.—*Luis E. Perez.—José P. Ramirez—Julio Herrera y Obes.*

Federales y castilhistas

El Deber Cívico de Melo, contiene la siguiente correspondencia datada en La Mina, cuyas noticias amplian telegramas de que oportunamente fueron enterados nuestros lectores:

Dia 25—En la madrugada de hoy, fué vista una columna del ejército federal mandada por los jefes coronel Estacio Azambuya, Cárlos Chagas, Leonidio y Juan Manuel Viera. Acamparon del otro lado de la Pedreira. Seis hombres del ejército federal, que conducian un carguero con municiones, no siendo baqueanos del camino que pisaban, entraron en territorio oriental.

El activo cadete Solé del 3.° regimiento, habiéndolos visto, dióles órden de prision, lo que, apesar de no haber sido atendida su órden con todo consiguió prender á uno de los individuos y á una mujer que los acompañaba, así como á tres cargueros que contenian ropas de oficiales y algunas municiones de Manser.

Los otros retrocedieron para el Brasil, mas el cadete Solé en la persecucion consiguió tomarles dos armas.

A las 10 horas de la mañana apareció el ejército castilhista al mando del general Elías Amaro, y de los coroneles Cárlos Telles y Savajet, acampando del otro lado del *Tamanduá* las infanterias, y las caballerías en Boa Vista.

A las 12 ... un escuadron de 60 hombres del ...

pero adquirió de don Amalio Moreira, tambien de la 6.ª seccion, 300 novillos á 13 $.

No ha descendido, pues, el precio de los buenos ganados, y con la competencia que empieza á ofrecerse de los saladeros de Pelotas, han de sostenerse los precios del ganado.

El Banco Británico de la América del Sud

Del informe del Directorio de este Banco, presentado á la Asamblea General anual que tuvo lugar en Lóndres en el mes de Marzo, tomamos lo siguiente:

Las ganancias del año, despues de apartar lo que corresponde á intereses, cuentas corrientes é intereses de depósitos, y despues de rebajar lo concerniente á créditos malos y dudosos—asciende á £ 171,169s.15.p.2. De esta suma, despues de deducir los gastos de la casa Central y de sus sucursales, es decir £ 87.077s 13.p. 3. queda una producido neto de £ 98 053s.1.p11. el cual agregado al balance de lbs. est. 18.639s.2.p.5, alcanzado en el año anterior hace un total de lbs. est. 102.722s.4.p.4.

De esta suma los directores han separado para el fondo de reserva £ 30 000 llevándolo á £ 350.000.

Un dividendo de 8 chelines por accion, y que subió á £ 20.000, fué pagado en Diciembre último, y ahora se proponia el Directorio pagar el 22 de Marzo, otro dividendo de 8 chelines y un bono de 4 chelines por accion, que ascenderán á £ 10.000, que sumaria en el año una distribucion de 20 chelines por accion, ó sea de un 10 por ciento sobre el capital integrado del Banco.

Al fondo de renta creado por resolucion de Asamblea General, el 4 de Mayo de 1893, fué asignado un interés de 5 por ciento, lo que importa £ 8.984, ch. 5 p. 7. A esta suma, proponen agregar los directores £ 1.015 ch 14 p 6 que hará subir aquella suma á £ 10.000.

Despues de hacer las anteriores adjudicaciones á los Fondos de Reserva y de Renta, y despues de pagados el dividendo y el bono ya mencionados, queda la suma de £ 21.766 ch 9. p. 11 que los Directores proponen agregar al capital.

Una sucursal del Banco ha sido abierta recientemente en el Pará, y proximamente se abrirá otra en Bahia.

Asado con cuero

El Domingo 7 del corriente habrá un asado con cuero para inaugurar el nuevo edificio que la Sociedad de M. S. Stella d'Italia posee en la calle Mercedes esq. Yaro.

Los socios podrán munirse de la tarjeta de entrada en la Secretaría el dia 6 á las 3 de la tarde.

La quiebra Podestá

El Tribunal Superior de Justicia ha fallado en el incidente formulado por los señores Podestá é hijos sobre la recusacion del Juez de Comercio doctor Garzon que entiende en este asunto.

El Tribunal no hace lugar á la recusacion alegada por los señores Podestá, y en consecuencia el doctor Garzon fallará en la semana actual en el pedido de moratorias, que como se sabe, ha sido votado negativamente por los acreedores de esa firma social.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciados á la inspeccion:

Tifoidea—Sierra 107 1 caso; Maldonado 150, 1 caso.

Escarlatina—Tacuarembó 67, 1 caso; Piedras 392, 1 caso.

Difteria—Larrañaga s/n 1 caso.

Entradas marítimas

Paysandú, vapor nacional *Malvinas*, á Pascual Escofet.

Santos, vapor noruego *Sif*, á C. y Labaure.

Génova, vapor intaliano *Orione*, á Pieggio.

Nueva ley en los mares

Desde el 1.° de Marzo de 1895 está en vigor la nueva ley en los mares á bordo de los buques americanos.

Hé aquí la mayor parte de los pasages del nuevo reglamento en cuestion, modificado en la conferencia de Washington y promulgado el 13 de Julio de 1894.

Reglamento de recta

Para prevenir las colisiones en alta mar

Ministerio de Marina.

Washington, Octubre 31 de 1894.

La ley del 19 de Agosto 1890 estipulando reglamento para impedir colisiones en el mar, tal como ha sido modificado por la ley del 28 de Mayo 1894 y promulgado el 13 de Julio 1894 por el presidente de los Estados Unidos, para tener efecto desde el 1.° de Marzo 1895 puesto de nuevo en vigor por la ley del 13 de Agosto 1894 en lo que conciernen los fuegos de los barcos pescadores, están aquí publicados para servir de informacion á todas las personas que pertenecen á la marina.

H. A. Herbet, secretario.

Artículo 1.° Los reglamentos que conciernen las luces serán respetados en todo tiempo, desde la salida hasta la puesta del sol, y durante ese tiempo ninguna otra luz suceptible de ser confundido con luces reglamentarias no deberá ser exhibida.

Un vapor en viaje puede llevar una luz blanca suplementaria conforme á la luz mencionada en la subdivision A.

Estos dos fuegos estarán así dispuestos en línea con la quilla, uno será mas alto que el otro en una altura de quince piés por lo menos, y su situacion recíproca será tal que la luz mas baja será colocada adelante de la mas alta.

La distancia vertical entre estas luces será menor que la distancia horizontal

Art. 10. Un buque alcanzado por otro le enseñará de su popa una luz blanca.

La luz blanca exigida por el presente artículo puede ser fijada y llevada en una linterna, pero en tal caso esta linterna deberá ser así construida, ajustada y protejida por una pantalla, para que proyecte una luz continua sobre un arco del horizonte equivalente á 12 puntos de la brújula, es decir 6 puntos atrás de cada costado del buque, de modo á ser visible á una distancia de una milla por lo menos. Esta luz será llevada, tanto que esto podrá hacerse al mismo nivel que las luces de los costados...

Un buque encallado en una ruta normal ó en su vecindad llevará la luz ó las luces aquí establecidas y dos coloradas en el artículo 4

Art. 12 Todo buque puede en caso de necesidad, para llamar la atencion, ademas de las luces que que esta obligado á llevar por estos reglamentos, enseñar con luces en llama (flambant) ó servirse de toda señal de estruendo que no sea exceptible de ser confundida con una señal de angustia.

Art. 14 Un vapor navegando á vela solamente pero teniendo su chimenea levantada, llevará durante el dia á proa y en paraje muy visible, una cola forma negra de 2 piés de diametro.

Señales para los toques en tiempo de neblina

Art. 15 Todas las señales prescriptas por este artículo para los buques en marcha serán dados:

1.° Por los vapores, por medio del silvato ó de la vocina.

2.° Para los veleros ó los remolcadores por el cuerno de alarma.

Las palabras «son prolongadas» empleadas en este artículo, significarán un toque de 5 ó 6 segundos de duracion

Un vapor estará munido de un pito ó de una vocina eficaz puesta en movimiento por el vapor ó por cualquier otro modo, instalado de tal modo que el sonido no pueda ser interceptado por ninguna obstáculo, tendrá un cuerno para avisar, puesto en juego por medios mecánicos y tendrá una potente campana

(En todos los casos donde los reglamentos exigen el uso de una campana, este instrumento puede ser reemplazado por un tambor).

En la neblina, nieve, durante las fuertes lluvias de tempestad ya sea de noche como de dia, las señales prescriptas en este artículo serán practicadas como sigue:

a) Un vapor teniendo cancha hace oir con intérvalos de 2 minutos á lo más, un toque prolongado.

b) Un vapor en recta, pero anclado y no teniendo cancha adelante de si, hará oir con intérvalo que no excederan de 2 minutos, dos toques prolongados, con un intérvalo entre los dos.

Un capitan de steamer que desea decir á otro: «El comisario está mar á fuera de mi camino, puede usted pasarme» puede hacer oir 3 toques sucesivos, es decir con toque corto, un toque prolongado y otro toque corto, con intérvalos próximamente de un segundo entre el uno y el otro.

Un buque ocupado en colocar ó en retirar un cable telegráfico deberá, al oir la señal usada en tiempo de neblina por un buque que se acerca, hacer oir sucesivamente tres toques prolongados.

Un buque en viaje que se hallaria en la imposibilidad de dejar pasaje libre á otro buque que se acerca, deberá esperando la señal empleada en tiempo de neblina de un buque se acerca hace oir en contestacion cuatro toques cortos y sucesivos.

La velocidad de los buques debe ser moderada en tiempo de neblina.

Art. 16. Todo capitan de buque debe en la neblina ó nieve ó bajo fuertes lluvias adoptar una marcha moderada inspirándose cuidadosamente de las circunstancias y de las condiciones que existen.

Un capitan de un vapor oyendo á su proa la señal empleada en tiempo de neblina por otro barco cuya posicion no es exactamente definida deberá parar su máquina tanto como le sea posible y en seguida adelantar con precaucion hasta que todo peligro de colision haya desaparecido.

Art. 22 Todo buque que estos reglamentos obliga há apartarse de la ruta de otro buque evitará si las circunstancias se lo permiten de cortar á proa la direccion seguida por este buque.

Art. 23. Todo buque á vapor que estos reglamentos obliga á apartarse de la vía seguida por otros barcos deberá proximarse á él si es necesario, moderar su marcha, pararse ó dar m quina á tras.

Art 26. Los veleros en viaje se apartarán de la direccion de los veleros ó de los barcos pescadores por medio de redes; esta tripulacion no dará á ningun barco ó buque pescador el derecho de interceptar una vía cruzada por otros buques.

Art. 27 Conformándose á estos reglamentos ó interpretándola habrá que inspirarse de los peligros de navegacion y de colision y tener deferencia á las circunstancias especiales que podrian haber una derogacion á las estipulaciones que preceden, necesaria en vista de evitar peligros eminentes. He aquí la fórmula de ...

—Desde la madrugada llueve.

—Esta semana quedará completado el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el nombramiento del Dr. Bastillo.

La Junta de Guerra considerará brevemente la proposicion de Regnoldo acerca de la autorizacion de la artillería en pequeños regimientos de tres baterías mandados por un teniente coronel.

—Desde hoy el presidente de la República deja su residencia veraniega de Quilmes para vivir en la ciudad.

—El Dr. Oscar Carreras ha sido nombrado juez de 1.ª Instancia Correccional.

Partieron para Chile los caballeros chilenos Cárlos Contha y M. Irarrazabal.

—Parece que han resultado infundados los rumores circulantes de próxima invasion revolucionaria á Corrientes, segun noticias recibidas por el gobernador de Santa Fé.

—En la próxima sesion directoria del Banco de la Provincia se resolverá la supresion de la casa en la capital federal. El número de empleados que quedarán cesantes alcanzan 51, y 20 porteros. La economía de esas supresiones alcanza á doscientos y tantos mil pesos anuales.

—Sale vapor con correspondencia.

—Sigue la lluvia.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 4—Los diarios siguen ocupándose de la cuestion de límites con Chile. En acuerdo de Ministros tratóse del asunto y parece que cambiáronse notas entre los gobiernos argentino y chileno.

Desmiéntese la noticia de la renuncia del perito argentino.

—El Presidente de la República residirá desde hoy en su palacio de la calle Arenales, abandonando su residencia veraniega de Quilmes.

—En la próxima semana funcionará el Supremo Consejo de Guerra y Marina.

El ministro de Relaciones resolverá hoy respecto al escrito presentado por Balfour solicitando que siendo entregado á las autoridades inglesas, exíjase el juzgamiento con arreglo á las leyes argentinas.

—Ayer un solo caso de cólera.

—El doctor Oscar de las Carreras reemplaza al doctor Delgadillo en el juzgado correccional.

Las lluvias fueron generales en la República. Aquí continúan.

—En el camino de la cordillera la nieve alcanza un metro de espesor.

—El arzobispo Castellanos es esperado aquí el sábado.

—Durante el temporal de ayer, encalló la barca noruega *Herman*. Su situacion es difícil.

BUENOS AIRES, 4—El ministro Quirno Costa insistió ante el gobierno para que acéptele la renuncia. En acuerdo de ministros tratóse del asunto y designaráse á su reemplazante. La prensa lamenta la dimision.

—*El Diario* hablando de higiene, dice que reina miseria en las provincias y que es necesario remediar.

—La tormenta ha causado grandes perjuicios en el interior.

—Las sociedades francesas van á buscar recursos para socorrer á los colonos detenidos en la Asuncion.

Organizan fiestas y suscriciones.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Centro Catalá—226 funció d'órdre social per lo diumenge 7 de Abril de 1895—1.° Sinfonia.—2.° La xistosa zarzuela en un acte titulada: LA SALSA DE ANICETA.—3.° La divertida comedia: EL NOVIO DE DOÑA INES.—4.° La aplaudida zarzuela NIÑA PANCHA. A las 8 y mitja.

Teatro Odeon—Calle Cerro núm. 211, entre Buenos Aires y Reconquista—Farol colorado—Propietarios—Precedo y Lourido—Todos las noches funciones variadas.

Club Vascongado—Hoy partido de pelota, á 70 tantos.

REMATES

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De la casa calle 25 de Mayo número 193, 195 y 7, con un martillo á la calle Zabala núm. 126—Soberbia posicion — Rodeada de instituciones bancarias y en la calle mas pasajera de Montevideo, que dá acceso á la Bolsa, á los Bancos, al puerto, Aduanas, etc.—Magnífica área: 285 metros cuadrados con un terreno anexo que dá frente á la calle Zabala y forma martillo—No puede pedirse nada mejor para los hombres de capital — Tasacion bajísima: 24.355 $ 34 cts., 2|3 partes, base de venta, 16.236 $ 88 cts.—Produce una buena renta.

EL JUEVES 4 de Abril, á las 4 de la tarde, venderé, en el lugar de su ubicacion, por oferta que exceda de las dos terceras partes de su tasacion, esta magnífica propiedad, compuesta de dos espléndidos almacenes, casa de altos el fondo con cinco piezas, letrina, algibe, aguas corrientes y gas, etc., de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia cuatro del mes de Abril, á las cuatro de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de una finca situada en esta ciudad en la calle 25 de Mayo núms. 193 al 197, edificada en un terreno compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte por 22 metros 763 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Manuel Antonino Tomás, por el Este con don Manuel Pamba y por el Oeste con doña Teresa Gonzalez Pugno y otra casa ó fraccion que se va á relacionar, la que está situada en la calle Zabala núm. 126, edificada de alto y bajo en terreno de 4 metros 295 milímetros de frente al Oesto sobre la calle Zabala y 10 metros 522 milímetros de fondo al Este por donde linda con la casa anterior, por el Norte con doña Teresa Gonzalez Pugno y por el Sud con don Manuel Antonino Tomás. Dichas propiedades han sido tasadas en la suma de 24 355 pesos 34 centésimos y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos testamentarios de doña Juana Alvarez de ...nez que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Marzo 19 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Adoquinados, caño maestro, arrimos, veredas, todo pago.

TÍTULOS SUPERIORES

A disposicion de los interesados en la escribanía de don Miguel F. Salvat, calle Treinta y Tres número 193.

Para ver los autos, al Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.

Nota—Excuso entrar á recomendar esta propiedad, pues se recomienda por si sola.

Mas datos, calle Convencion núm. 299.

989-mz.20

AVISOS

Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

SORTEO DE TITULOS—12.° SEMESTRE

Se avisa á los interesados que en el sorteo practicado en esta fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos: 10, 19, 36, 75, 128, 231, 242, 338, 351, 419, 549, 603, 611, 697, 729, 807, 900, 926, 969, 1072, 1083, 1143, 1318 y 1466.

Los portadores de estos títulos pueden pasar á recibir su importe en el escritorio calle Cámaras núm. 76 todos los dias hábiles de 2 á 3 p. m., previniéndoles que cesan de ganar intereses desde esta fecha.

En el mismo local y á la misma hora, se pagarán los intereses del duodécimo semestre.

Montevideo, Marzo 30 de Marzo de 1895

A. Barreiro y Ramos—M. Lessa.

1116-ab 10-2ed.

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria, que en cumplimiento del artículo 9.° de los Estatutos tendrá lugar el lúnes 15 del corriente á la una de la tarde en el salon del Banco.

A los efectos del artículo 41 de los Estatutos, los señores accionistas pueden ocurrir á la secretaria del Banco hasta el dia 10 del corriente para recojer el boleto de entrada.

Montevideo, Abril 2 de 1895.

1146-ab.15

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del ...do de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 20

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cochilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine á línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 12 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra bonos de Tesorería á los siguientes precios:

Mes de Diciembre á	$ 0.97	%.
» » Enero	» » 0.95	»
» » Febrero	» » 0.93	»

Se compra y se vende plata nacional y papel argentino.—Se pegan los premios de lotería á oro á precio muy módico. 127-perm

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

123-128 — CALLE DEL CERRITO — 126-123

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »

Idem idem idem de 6 meses. . 4 » »

Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios Montevideo, 1.° de Abril de 1893. perm

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ª pág.

CUENTAS EN BLANCO

Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar . . .	$ 5 04
Con rayado de colores, 5000 . . .	» 20.00
Con rayado de un color, el millar . .	» 4.04
Con rayado de un color, 5000 . . .	» 15.0?

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres . . .	$ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartolina marfil, con caja, el ciento .	$ 0.88
Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento .	» 1.16

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento . . .	$ 1.66
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja . . .	» 1.44

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento . . .	$ 1.04
Id. id. id. id., millar . . .	» 4.04

IMPRENTA DE EL SIGLO

25 DE MAYO 59

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

BEARN

COMANDANTE RAZOULS

Saldrá el 29 de Marzo directamente para Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el de para

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bretagne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5 000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pegarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Bonausse, calle Misiones número 051 9-perm.

VAPOR NACIONAL

Francisco Vidiella

DE 200 TONELADAS DE REGISTRO

Capitan—V. MARTINEZ

Para Asuncion, Villa Concepcion y Corumbá saldrá de este puerto el 3 de Abril sin tocar en la Argentina.

Para fletes y demás informes, á sus agentes

Williams y C.ª Cerrito 123.

1098-ab.3

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . $ 2.200,000 00

Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 $ 1.500,000 00

DIRECTORIO

Corresponsales del Banco

TASA DE INTERESES

CAJA DE AHORROS

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

VERMOUTH CINZANO

Marca FRANCESCO CINZANO y Ca., Torno

ES EL MEJOR QUE SE INTRODUCE EN LA REPÚBLICA

VINOS EN CASCOS Y CAJONES

EN VENTA EN TODOS LOS MEJORES ALMACENES Y CONFITERIAS

CUIDARSE DE LAS FALSIFICACIONES

AVELINO G. BUELA

ÚNICO VENDEDOR EN MONTEVIDEO PARA LAS CASAS MAYORISTAS

724-ab-2.d.p.m.

CUREN SUS OVEJAS

EXTRACTO DE TABACO

"LA AUXILIAR"

PLAZA INDEPENDENCIA (COSTADO SUD)

A los señores estancieros y comerciantes del RIO DE LA PLATA

THE STANDARD LIFE

GRAN COMPAÑÍA BRITÁNICA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

De las mas antiguas, mas liberales y de mayor solidez del mundo

ÚNICA EN LA REPÚBLICA

B. LORENZO HILL—Gerente

161—CALLE ITUZAINGÓ 161—PLAZA MATRIZ

454-perm.d.p.md.

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, tomo, 0.10.

Luis de Reullis—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0 10

Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.

H. Conscience—LA SANGRE HUMANA.... } 1 t. 0.10

A. Theuriet—SANTA CATALINA.... }

Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10

A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 0.10

Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, $ 0.10.

Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª . . } 1 t. 0.10

C de Chereille—LA FEA . . . . . }

Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.

Marc de Chandplatz—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.

Blondy—LA BENJAMINA, 1 t 0.10.

Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t. en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.

Hagh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.

Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN tomo 0.10.

Carlos Foley—MISS BELL, 1 tomo 4.00.

G. H. Doncroix—AMANIE Y ASESINO, 2 tomos en papel Vergé, superior carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.80.

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

Libros nuevos

James Goodhart—Traité pratique des maladies des enfants, 1 tomo, $ 3 00.

J. Rochet—Chirurgie de l'urèthre, de la vessie, de la prostate (indications-manuel opératoire), 1 t. 1.00.

Dr. Jumon—Manuel d'anesthésie par le protoxyde d'azote, 1 t. 0.80.

Bochet—Manuel pratique de l'industrie laitière, 1 t. 2.00.

Dr. Larat—Précis d'électro-thérapie, 1 t. 1.80.

Doyen—Traitement chirurgical des affections de l'estomac et du duodénum, 1 t. 3.50.

Lutaud—Manuel des maladies des femmes, 1 t. 2.50.

Paul Hervieu—L'armature, roman, 1 t. 0.90.

Jules Mary—Blessée au cœur, roman, 1 t. 0.90

Léon de Tinseau—Dette oubliée. 1 t. 0.90.

Daudet—La petite paroisse, mœurs conjugales, 0.90.

Défauts des chaudières, de locomotives et de locomobiles, par l'ingénieur Wehenfeunig. 1.30.

A. Angot—Les aurores polaires, 1 t. 1.50.

S. Tarnier—De l'asepsie et de la antisepsie en obstétrique; leçons professées à la clinique d'accouchements, recueillies et rédigées par le docteur J. Potocki, avec 37 figures et 3 planches, 1895, 1 vol. de 1000 pages, 4.50.

Greef—Le transformisme social, essai sur le progrès et le regrès des sociétés, 1895, 1 t. 2.50.

Begbin—Formulaire des manipulations et d'analyses chimiques, 1 t. 2.00.

L'Irocst—Traité élémentaire de chimie (notation atomique), 1895, 1 t. 2.50.

Bertrand et Fontan—Traité médico-chirurgical de l'hépatite—Suppurée des pays chauds, grande abcès du foie, 1 t. 4.50.

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta ...

SEGUNDA EDICION

DEL

Gran Almanaque de EL SIGLO

PARA 1895

Participamos que desde hoy se atenderán los pedidos que no pudieron satisfacerse en oportunidad por haberse agotado la edicion.

A los compradores de esta 2.ª edicion, así como á los de la primera, se les entregará gratuitamente un anexo conteniendo el **Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Inmobiliaria para la campaña, Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para el departamento de la capital para el Año Económico 1894-95 y Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior para el Año Económico 1894-1895.**

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho ...rena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Adolfo Artagaveytia Abogado.—Ha trasladado su estudio á la calle Weshington núm. 118 ab

Aicardi, Pedro J. DOCTOR—Médico-cirujano.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios.—Consultas de 1 á 4 p. m.—Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 3959-my.30

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Arturo J. Pentreath Empresa Inglesa de publicidad para los tranvías, estaciones de los ferrocarriles y diarios de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Argentina.—Calle Zabala 91 A Montevideo. m

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 2 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-prm

Adolfo Errante Profesor de canto del Conservatorio La Lira—Da lecciones de canto y piano á domicilio, ó en su casa calle Convencion núm. 218 (altos). 929-ab.15

Bordados En la calle 25 de Mayo núm 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299.—Consultas de 1 á 3 p. m. 129-dc 31

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Pavia*, *Chile* y *Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oido, naris y garganta** por los profesores *Politzer* y *Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A, esquina Arapey.*—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de la *hernia por los métodos 1. Championnier y Bazzini.*—Horas de consulta, de 1 á 4. 202 prm.

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132 A. pm.

Doctor Alfredo Navarro Ex-Interno laureado de los hospitales de Paris, se ocupa especialmente en las enfermedades de señoras y del aparato génito-urinario.—Calle Cerro número 82.—Consultas de 1 á 3 p. m. 813-ab.7

Dr. Martin Gastesi Médico cirujano-partero—Ex interno de las salas de cirujía, partos y enfermedades de mujeres del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2 p. m.—Calle Buenos Aires 128 A. 201-perm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102-perm.

Domingo Aramburú ABOGADO—**Pedro Aramburú**, PROCURADOR.—Calle Cerro núm. 157. 207-pm.

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de París—Se dedica especialmente las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta.*—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259—Consultas todos los dias de 1 á 3 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-pem

Eduardo Brito del Pino Abogado—Calle 25 de Mayo núm. 133. 941-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Teinta y Tres núm. 194.

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor Manuel R. Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señores.—Se ha trasladado á la calle Ituzaingó núm. 180.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. perm.

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Miembro de la Odontological Society de Lóndres y Britiso dental Association—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales, pudiendo decir sin jactancia que debido á sus prolijos estudios y gran práctica, no hay muela ni raiz que no pueda salvar.—El público debe saber que sacando muelas y dientes que se deben conservar, pronto llegará el dia en que será imposible el uso de dientes postizos, debido á la gran absorcion que ocasiona esa mala y antigua práctica.—Hoy dia la cirujía, tanto general como en esta especialidad, es extrictamente conservativa.—Para las personas que precisan dentaduras de oro, cautchouc, coronas dentales y puentes, que reunan los últimos adelantos, he conseguido un oficial de probada competencia y he decidido que esos trabajos sean hechos á precios que no admiten competencia.

José V. Evia y Juan Villalengua Escribanos públicos—Misiones 147. 1100-ab.29

José A. de Freitas y Rodolfo Otero —Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 15a, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295 14-perm

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Teodoro Villegas Zúñiga Contador Público y Tasador. 25 de Mayo 128. 1005-fb.21

Simon Bignalas Ha trasladado su escritorio á la calle San José núm. 62. s3 perm

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio - 18 de Julio número ...

Veira Francisco Escribano público—Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino). — Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y útiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constá e dome que es el *único* en Montevideo que posee verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocido hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm

Al comercio y al público

Participo que por escritura pública otorgada ante el señor escribano don Francisco Veira con fecha 26 del corriente, ha sido disuelta la sociedad que con don Domingo Sancassano y don Pablo Zambra tenia establecida en esta plaza bajo la firma de Pedro Moretti y Compañía, quedando á mi cargo exclusivo el activo y pasivo de la sociedad, como tambien la continuacion de los negocios de la casa.—Montevideo, Marzo 28 de 1895.—*Pedro Moretti.* 1091-ab.6

Arrivillaga y C.ª Saladeristas—Escritorio: Piedras núm 176.—Teléfonos La Cooperativa y Montevideo. 294-perm.

Al público y al comercio

Participo que he vendido á los señores Juan Reigosa y Francisco García las existencias del 2.° Almacen del Leon Español que era de mi propiedad. Si alguna persona tuviera derecho á él, puede pasar por mi casa, calle Maciel núm. 167.—Montevideo, Abril 1.° de 1895 —*Andrés Vigo Juan Reigosa—Francisco García.* 1148-ab.7

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto y dividido la sociedad pastoril que entre los abajo firmados se habia constituido bajo la razon de Freitas y Costa, quedando dichos ex-socios separados y desligados de la sociedad, asuntos y negocios tenidos hasta la fecha.—Montevideo, Marzo 23 de 1895.—*Joaquín F. de Freitas*; como apoderado de don Juan Antonio da Costa, *Antonio José de Freitas.* 1049-ab. 14

Al público El que suscribe hace saber al público y en particular al comercio, que con esta fecha ha vendido las existencias de su casa de negocio sita en Canelon Chico, departamento de Canelones, y por tal motivo suplica al que tenga algun crédito contra dicha casa, lo presente en la misma dentro del término de quince dias, á contar de la fecha del presente aviso, para ser debidamente atendido. Tambien tiene el gusto de participar al público y en particular al comercio, que en su casa particular sita en el mismo paraje, Canelon Chico, seguirá los negocios de compra y venta de cereales y toda clase de frutos del país.—Canelones, Abril 1.° de 1895 *Francisco Freyre.* 1177-ab.23

Casa quinta Con doce piezas habitaciones y demás comodidades, jardin y quinta con una área de quince mil metros mas ó ménos, todo cercado, á un paso de la ciudad y con tranvía á la puerta, calle Cármen número 110, se alquila por treinta pesos mensuales. Para tratar Uruguay 175. 1164-ab.20-2ed.

Aparicion de la moda Gorras y sombreros, formas y adornos para señoras y niñas.—Importacion de los artículos de novedades de moda y lutos.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100a.—Montevideo.—**J. S. Gontharet y Ca.**—Teléfono: Uruguaya 325. 2592-sgt.15-1 año

Aya Que conozca bien el aleman. Se precisa una para el cuidado y educacion de varias niñas. Ocurrir á la calle Ituzaingó núm. 103 823-abr.28-2 ed

Campo en arriendo Se ofrece uno superior de pastoreo, en el departamento de Soriano, entre el Arroyo Grande y el Perdido, con área de 5700 cuadras, buenas aguadas y montes, y dividido en varios potreros, vendiéndose á la vez el ganado vacuno y lanar en él existente. Para informes ocurrir á la Escribanía de J. Sienra, calle 25 de Mayo núm. 300. 1023 ab 9 ed.t.

Colegio Internacional Arapey núm. 101—Fundado en 1875 por su actual director J. E. Bordoni.—Institucion destinada con especialidad al estudio de los idiomas, y único centro en donde se enseña con real provecho, como lo demuestran los ensayos públicos que se celebran anualmente.—Local espacioso, con excelentes condiciones de aire y luz.—Nuevos salones hánse añadido este año para mayor comodidad de los pupilos internos. Puede visitarse á todas horas del dia por los interesados. Alimento sano, sustancioso y abundante. Aseo escrupuloso. Vigilancia constante. Educacion moral.—Clases de primera y segunda enseñanza.—Clases preparatorias y especiales.—Clases de adorno—Desde el 7 del corriente han vuelto á funcionar las clases generales.—Hállase abierta la matrícula para las preparatorias que se abrirán el 1.° de Febrero.—Referencias halagüeñas de las mas distinguidas familias. 203 pm.dpm.

Cambio del Comercio Calle Rincon núm 117 entre Ituzaingó y Treinta y Tres—Teléfono La Uruguaya núm. 439—Montevideo—Esta casa recientemente establecida compra y vende toda clase de valores negociables en Bolsa, papel moneda argentino, brasilero, español, francés, italiano é inglés.—Monedas desmonetizadas, alhajas y chafalonía de oro y plata.—Da dinero sobre alhajas, títulos de deuda, etc., cobrando un interés módico.—Paga los precios de Bolsa por **Certificados de Tesorería**, sin el descuento de uno por ciento. 1090-perm.

Cursos de contabilidad

Establecidos en 1885.—En este mes empezarán cursos (de dia y de noche), de Derecho por el doctor Martinez Paez, de contabilidad por L. Delpech profesor con diploma del ministerio de comercio de Francia.—Sarandí 200. 911-ab.14

Coleccion Legislativa de la **República Oriental del Uruguay**, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

Desinfectante De la Sociedad de Higiene Pública de Madrid contra el cólera, fiebre amarilla, tifus, difteria y toda clase de enfermedades infecciosas, aprobado por el Consejo de Higiene de Montevideo

Se vende en todas las farmacias. Depósitos: Botica del Globo y Botica del Indio. 293-perm.

Duchas escocesas Son el mas poderoso regularizador del sistema nervioso alterado y son analgésicas: están indicadas en el *histerismo, excitaciones cerebrales, dispepsias, sciaticas,* dolores de espalda, cintura y otros localizados. Establecimiento Médico Balneario.—Plaza de Cagancha núm. 40. 200-prm.

Empleado En el Bazar Drouillet, calle 25 de Mayo núm. 279, se necesita un empleado para el mostrador. Se exijen los mejores informes de honradez y conducta. 1062-ab 4

Fotografía 21-Calle del Cerro-21—Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precios como en cualquiera otra parte. 191 perm.

En el hogar doméstico

Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables Dirigirse á esta imprenta.

Gran fábrica de calzados

Rincon 134—Polonesas de $ 3.50 á 600 docena. Una banderita indica esta casa. 205-prm.

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas.—Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 242. 111-perm 50

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fabrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimo á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Vease elase de coche y tramvía jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Lecciones de contabilidad álgebra, francés, aleman, italiano y derecho.—Curso para contadores y dependientes de casas comerciales.—Método práctico y pronto.—Se arreglan y llevan libros en casas de comercio.—Prof. Procolo Ginadini Capeti.—Montevideo.—Rincon 86, alto 295-perm.

La Granja Varzi Tiene depósito para la venta de sus vinos exclusivamente, en la calle 18 de Julio núm. 32.—Teléfono, La Uruguaya número 407.

Molino y fideleria Se alquila ó se vende el Molino y Fideleria Moderno á vapor armado y sistema austro húngaro, situado en la Comercial, á dos cuadras de la plaza Tres Cruces, encontrándose hoy dicho establecimiento funcionando. Por datos é informes, ocurrir al Molino Uruguayo, Asuncion núm. 33. 767-ab.4

Maria Luisa Micke Partera—Horas de consulta de 2 á 3 p. m.—Soriano 59. 292-pm.

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño oscuro hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso.—Se vende en la peluquería de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau 180. 2123-perm.dpm

Pleito terminado Sabemos que, mediante la interposicion de personas amigas, se ha arreglado y concluido definitivamente el pleito que seguian doña Dominga Donosteguiborda de Berterretche con don Cárlos Diharse sobre algunas diferencias de cuentas. Como siempre es satisfactoria una noticia de esta clase, porque significa que se ha eliminado una perturbacion, la damos principalmente en beneplácito de las relaciones y amistades, de los que hasta ayer fueron litigantes—Abril 3 de 1895. 1176-ab.8

Planchadora Se ofrece una buena con buenas recomendaciones para trabajar en casas de familia. Plaza Cagancha número 56. 1065-ab 4

Se alquila Los elegantes y lujosos salones que ocupó la Sociedad de Colonizacion y Fomento, en la esquina Zabala y Cerrito, arriba del Banco Anglo-Argentino—dentro de cincuenta varas de todos los Bancos. Es apropósito para un estudio de abogado, casa de comercio ó agencias en general. 255.pub.

Volanta de dos asientos, breacks livianos americana de seis asientos y breack de cristales nuevos y bien construidos, se venden.—Ocurrir 25 de Mayo 363. 1101-ab 29

Vendimia Sigue la vendimia en la Granja Giot en Colon. Se puede visitar la *bodega* y el *viñedo* que no tiene enfermedad de ninguna clase. No se hace vino de segunda. El *orujo* se destila para grapa. Para beber *vino bueno, legítimo y barato*, dirijirse á la Granja Giot en Colon que entra en produccion y podrá disponer desde el 15 de Junio de 1.200 hectólitros de *vino puro.* 1130-ab.14

COMISION NACIONAL

DE

CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores ... y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Curci, ha sido facultado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten.

1047-perm. *La Direccion.*

Ateneo de Montevideo

A LOS CONSTRUCTORES

La Junta Directiva del Ateneo de Montevideo saca á concurso de licitacion las obras de albañilería y escultura, que deben efectuarse en los frentes del edificio social ubicado en la plaza Libertad esquina avenida General Rondeau, con arreglo á los planos levantados por el arquitecto don Emilio Boix y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á disposicion de los interesados. Las propuestas se presentarán por escrito en sobre cerrado y serán abiertas á presencia de los interesados que concurran al acto el miércoles 10 del corriente á las 8 p. m. La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de rechazarlas todas.

Montevideo, Abril 1.º de 1895.
1141-ab.10 — *El secretario.*

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Sociedad Anónima Industrias Nacionales
LA ESTRELLA

Se invita á los señores accionistas á concurrir desde esta fecha al escritorio de la Sociedad, calle Rio Negro núm. 1 A, á cobrar el dividendo correspondiente al año 1894, que fué decretado en la asamblea general efectuada el 30 de Enero de este año.

Horas: de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

El secretario.

Montevideo, Abril 1.º de 1895. — 1129-mz.20

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Gomez Britos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
766-ab.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Carrara, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 27 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1128-mz.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cándida Caprario de Corcha, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Abril 3 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1172-my.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Crosta, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1043-ab.14.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor, don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la suc. de don Adolfo J. Martinez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Marzo 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1031-ab.22.

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita llama y emplaza á don Antonio Giacomazzi para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó núm 158A á deducir los derechos de que se crea asistido en los autos seguidos por la sucesion de don Gerónimo Monzon contra la de don José J. Suarez.—Montevideo, Marzo 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
923-ab.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aida Velati, citándose á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 2 de 1895. *Justo P. Linares*, escribano público.
1173-my.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo Montero y Copolo y doña Carlota Montero y Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.
798-ab.6.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Bernardo Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 29 de 1895.—*Benito Montaldo*, actuario.
1110-ab.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo y don Luis Fossati, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 23 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.
1099-ab.10

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Echebest, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia ocho del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Abril 1.º de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1143-ab.8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de cesacion de pagos del fallido don Francisco Montans, están de manifiesto en el Juzgado á los efectos legales.—Montevideo, Abril 1.º de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
1144-ab.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Reinosso para que dentro del término de treinta dias se presente á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Lorenzo Salgado y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 30 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
1124-ab 30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que con fecha 18 del corriente ha sido decretada la interdiccion de la venta de un crédito que el señor Tertuliano Netto tiene que percibir en el concurso del señor Arraga y Vidal á pedido de los señores José y Alejandro Talice hnos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
988-mz.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han concedido moratorias por el término de un año á los señores Silva y Pires, nombrándose interventores á los señores don Bernardo Escalera y don José Real Fernandez.—Montevideo, Marzo 23 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1058-ab.5

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que don Florentino Rubio y García con fecha 9 del corriente ha sido emancipado por su señora madre doña Eulogia García de Rubio; pudiendo en su consecuencia ejercer el comercio.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
944 ab.16.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
792-ab.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los señores Sust y Ca. para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos de calificacion del concurso que se les ha formado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1036.ab.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Prandoni, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Herman Groscurth, calle Rio Negro núm. 39, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 7 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
828-ab.7

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugone para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia treinta del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
936-mz.30

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don José Vila y Freixas exponiendo y solicitando lo siguiente: Que segun resulta del testamento que en forma acompaño, doña Andrea Sande fallecida en el pueblo de Maroñas, de esta capital el dia 27 de Abril del año próximo pasado, me ha nombrado su albacea test. con amplias facultades, como es de verse en el testimonio que adjunto. Pero es el caso, señor juez, que al extenderse la correspondiente partida de defuncion se padeció un error ortográfico cambiando una letra del apellido, debido á la ignorancia del que dió el dato en el Juzgado de Paz. Como V. S verá por el testamento á que me he referido, el apellido de la testadora es Sande á diferencia de la partida de defuncion que se ha puesto Cande; se ha sustituido la S por una C, debido racionalmente á la ignorancia del que dió los datos. Aun cuando esa equivocacion tiene su explicacion inocente, sin embargo, causa trastorno y puede ocasionar perjuicios si no se procede á la enmienda. En tal concepto y siendo V. S. el magistrado indicado por la ley para conocer esta clase de juicios vengo en uso del derecho que me acuerda el art. 72 de la ley del Registro del Estado Civil, á solicitar de V. S que previo los trámites prescriptos por el artículo 73 de la misma ley, se sirva ordenar la rectificacion de la partida, oficiándosele al juez de Paz respectivo.

A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro de E Civil, se hace esta publicacion.—Marzo 6 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.
800-ab.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. — *El secretario general.*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Marzo 22 de 1895.

De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, de fecha 19 del corriente, se hace público: Que á solicitud de los propietarios de la polacra *Mercelita*, la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque por el de *María* y el uso del Pabellon Nacional.

Julio Muró.

1024-ab 9

Direccion G. de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de *seiscientas ochenta mil* papeletas para las operaciones del Resguardo

El pliego de condiciones se halla en la secretaría de esta oficina á la disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el 4 de Abril próximo á las 2 p. m., hora á que se abrirán, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Marzo 27 de 1895.
1085-ab.4 — *La Direccion.*

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

AVISO OFICIAL

Montevideo, Abril 3 de 1895.

Esta Secretaría llama á propuestas para la impresion de la Memoria Ministerial.

Cada uno de los proponentes presentará, como muestra, un pliego impreso de 16 páginas del modelo que estará á la vista en esta Secretaría.

Las propuestas deben hacerse por pliegos de 16 páginas sobre quinientos ejemplares (debiendo imprimirse, por lo menos, un pliego diariamente) y se recibirán en esta secretaría hasta el dia 15 del corriente á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas, estén ó no presentes los interesados

La Secretaría se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente ó bien de echarlas todas.

Miguel A. Flangini,
Oficial mayor interino.

1171-ab.15

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

En sesion extraordinaria de hoy, esta Comision ha resuelto, con autorizacion superior, prestar auxilios y socorros á las familias pobres que hayan sufrido con motivo de las últimas inundaciones y hacer presente á las personas caritativas que en la oficina central, calle Washington (Hospital de Caridad), se recibirán los donativos de dinero, ropas y comestibles con que quieran secundar su iniciativa.

Montevideo, Marzo 29 de 1895.
1109-ab.4 — *La Comision.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio.

No habiéndose presentado á esta oficina los señores que á continuacion se expresan, á justificar el abono de las anualidades atrasadas, correspondientes á los privilegios de invencion á ellos concedidos por el Superior Gobierno; sin embargo del llamamiento que para tal fin ha hecho esta oficina, por medio de avisos personales; y cumpliendo con lo ordenado por el artículo 9.º de la ley sobre Patentes de Invencion; se declaran caducados los privilegios industriales que se expresan en seguida:

Bautista Molné, fabricacion de guano; Alberto Vasarhelyi, maquinaria de fabricar manteca; Cárlos Paganini, contador Paganini; Adolfo Fauzon, sembradora combinada con los arados; Juan Elena, fabricacion de cola; Nicolás Mandarano, máquina de cortar hojas de tabaco; Juan J. Blanco, sistema para marcar el ganado mayor; E. Steven Petit y E. Steven Bressoa, electro aviso contra incendios; Adriano Herment, mosquitero joya; Juan María Mangelle Mouret, amasadora Mouret; Richardson Duimore, mejoras en la fabricacion de gas para alumbrado; Francisco Vargas Guzman: sistema de camiones y carros para transportes; Cárlos Gustavo de Laval, desnatadora de mano; Claudio Sotsopa y Soler, sistema para lavar lana; Pedro Condor y Compañía, sistema de carteles anunciadores; Franz Wendhausen, mejoras en los aparatos para la refrigeracion; Rafael Mulet, receptáculo destinado á contener basuras; Lapens Perkins mejoras de aparatos refrigeradores y congeladores; Hareman y Canvigham, mejoras para extraccion de metales; James Anthbury Cowler, mecheros para gas hidro carbono; Richardson Dinsmore; mejoras en la fabricacion de gas de iluminacion; José Weise, sistema de construcciones generales; Frederick Jork, Wolseley, mejoras en aparatos de afilar instrumentos de esquilar; Frederick Jork Wolseley, mejoras en aparatos de esquilar; id id, mejoras en ejes flexibles; Worms y Ba é, curtiembre de cueros por la electricidad; Aloys Visschbing, receptor de telégrafo impresor; Jorge y Alberto Raymond, reduccion de sustancias minerales ú otras; Schnabl y compañía, anteojos y lentes perfeccionados; Fortunato M. Marengo y compañía, sistema de carnes fritas; Martin Enrique Rumpf, máquinas de coser y bordar; Jorge Federico Shewson, mejoras en aparatos para distribuir semillas; Frederick Jork Wolseley, mejoramiento en tijeras de esquilar; C. de Cámasl, puerta portada, J. T. Luvington, mejoramientos en máquinas para hacer cigarrillos, E. Bait y J. Tullat, fabricacion de placas secas y pelicular; Cárlos Metard, bobechon metálico luminoso; Julio Riveira da Silva Meneses y otros, central fiscalizadora; Luis Doleire y Cárlos Golay, sistema de molino; Simon Bjerke, sistema de curtiembre eléctrico; Anatole Eduardo Dacouflé, máquina para elaborar cigarros; Prudencio de Murguiondo, jabon Murguiondo; Cárlos Steffen, mejoras en aparatos para tratar azúcar; id id procedimiento para transformar jugos de azúcar; José Lipfel, protector de cables; Juan Cárlos Blanco Sienra, sistema de marcacion para ganado mayor; Harry Barringer Cox, perfeccionamiento en generadores termo-eléctricos; Stanley, mejoras en la construccion de contadores de gas; Loppachera Rebello, cocina gasómetro; Juan Halby, alambradora Uruguaya; Manuel Herrera y Cruzet, conservacion y transporte de animales enteros; Lorenzo Alberto Gwbles, sistema de curtiembre por medio de la electricidad; Manuel P. Castañon, boletos de control para tranvías; Theodoro Fermery, cajitas para cerillas; Cárlos Steffen, mejoras en el tratamiento del azúcar; Cárlos Steffen, procedimiento para separar azúcar; Ramon Salas y C., cajetillas para fósforos; Osuchonslby, fabricacion de jabon; Amadeo Tabusiana, cajitas para fósforos; Ernt T. Goransson, máquinas de fabricar cajas de carton.

Justo R. Pelayo,
Director.
Luis Dupard Freire,
Inspector.

1163-ab.15.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Cárlos Tatlock, representando á la Sociedad The N. K. Fairbank Company de los Estados Unidos de Norte-América, se ha presentado solicitando registro de la marca de fábrica y comercio titulada *Cabeza y cuello de novillo* de propiedad de la citada Compañía, siendo destinada á distinguir sustancias alimenticias, grasientas, oleaginosas preparadas.

Montevideo, Marzo 29 de 1894.
1139-ab.4 — *Justo R. Pelayo*, director.

Esta oficina, autorizada debidamente y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio que el señor don Cárlos Tatlock, representando á los señores De Roubaix, Dedenkoven y Ca., de Antuerpia, Bélgica, se ha presentado solicitando registro de la marca «Herradura», propiedad de los citados, para velas de toda clase, estearina y sus derivados.—Montevideo, 29 de Marzo de 1895.—*Justo R. Pelayo*, director.
1140-ab.4

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Redacto de Montevideo y el dia 30 de Marzo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Octavio Podestá**, oriental, de edad 24 años, soltero, labrador, domiciliado en la Figurita s/n; hijo legítimo de don Tomás Podestá, italiano, finado, y de doña Luisa Manasnelli, italiana, de 47 años, viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en la Figurita s/n.; y la señorita **Isabel Vado**, oriental, de edad 18 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la Figurita s/n; hija legítima de don Pablo Vado, italiano, finado, y de doña María Tellaoy, italiana, de 41 años, viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en la Figurita s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.
1175 ab.12

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyecto unirse en matrimonio don **Bautista Vazquez**, nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años, soltero, alpargatero, domiciliado en la calle Paysandú núm 171; é hijo de don José Vazquez, español, de 65 años, casado, labrador, y de doña Vicenta Montero, española, de 58 años, labores, residen en la provincia de la Coruña, y doña **Isabel Castro**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 171, é hija de don Joaquin Castro, español, de 52 años, casado, marinero, y de doña María Duche, oriental, de 40 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Mascara*, oficial del Estado Civil.
1105 ab.7

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 27 del mes de Marzo del año 1895, á la una y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Miguel Garabal**, de estado soltero, de 25 años de nacionalidad oriental, nacido en Mansevillagra, departamento de la Florida, de profesion dependiente, domiciliado en la calle Colon, núm. 122, hijo de don Ramon Garabal, finado, y de doña Petrona Martinez, de nacionalidad oriental, de 60 años viuda, domiciliada en la calle Tacuarembó número 18, con doña **Emilia Gomez**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle César Diaz, número 44, hija de don Baltasar Gomez, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Juana Suñer, de nacionalidad española, de 48 años, de estado casado, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1087-ab.5

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Abril del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Nazareno De Lorenzo**, de nacionalidad italiano, nacido en Teora, provincia de Avelino, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion sastre; hijo de don Blas De Lorenzo, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en el departamento de Rocha en esta República, de estado viudo, de profesion zapatero, y de doña Filomena Caprie, de nacionalidad italiana, fallecida en Montevideo; y doña **María Valanzani**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Balbano, provincia de Potenza, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 190, de profesion labores de su sexo; hija de don José Valanzani, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Fascesia Terali, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
1155 ab.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Abril del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pascual Salvador Ramanelli**: de nacionalidad italiano, nacido en Biadiei de Montaña, provincia de Potenza, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 57, de profesion zapatero; hijo de don Francisco Ramanelli, de nacionalidad italiano, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Carapé núm. 79, de estado casado, de profesion albañil, y de doña María Pelieri, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Fortunata Coscia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 40, de profesion labores de su sexo; hija de don José Coscia, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion zapatero, y de doña Rosa María Marcangelo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá número 40, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
1156-ab.11

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia treinta del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rodriguez**, de 62 años, español, marino, domiciliado en la calle Arapey núm. 264, nacido en Binquero, provincia de la Coruña, viudo de doña Nicolasa Rey é hijo legítimo de don Vicente Rodriguez y de doña Nicolasa Maboto; españoles y finados; y doña **Bibiana Fernandez**, de 28 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 264, nacida en Barquero provincia de la Coruña, hija legítima de don Domingo Fernandez, de 55 años, empleado y de doña Dolores Novo, de 62 años, españoles, domiciliados en esta ciudad.

En fé de lo cual intimó á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
1158-ab.11

En Montevideo y el dia 23 del mes de Marzo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Silva**, de 23 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado en la calle Cerro núm. 214, nacido en Fondomar, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Manuel Silva, de 50 años, labrador, y de doña Dolores Grasas, de 50 años, españoles, residentes en España; y doña **Constantina Magariños**, de 29 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Cerro núm. 214, nacida en Puente Areas, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Hipólito Magariños, de 64 años, viudo, español, empleado, residente en España, y de doña Josefa Casas, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz.
1077-ab.4

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 23 del mes de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Antonio Balenzani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Dayman núm. 208, de profesion jornalero; hijo de don Donato Valenzani, de 50 años de edad, jornalero, y de doña María Canuolo, de 48 años de edad, labores de su sexo, italianos casados, residentes en Italia; y 2.º doña **Rosa Tróccoli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 337, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Tróccoli, de 51 años de edad, jornalero, y de doña María Caporale, de 48 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Queguay núm. 337.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
75 ab.4

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º de Abril de 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de Pando**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Rio Negro número 71, hijo legítimo de don José de Pando Alvarez, finado, y de doña Josefa Navarro, de 66 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Amelia Quiligotti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 83, hija legítima de don Lorenzo Quiligotti, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, domiciliado en la calle Miguelete número 83, y de doña Isolina Ugolini, de 36 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Miguelete número 83.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1154-ab.11

En Montevideo, y el dia 28 de Marzo del año 1895, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Mouriño**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 229; hijo legítimo de don Andrés Mouriño, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Antonia Varela, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Josefa Fernandez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cerro Largo número 199; hija legítima de don José Fernandez, finado, y de doña María García, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de estado civil.
1108.ab 7.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1895 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Felix Taboada Bayolo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de La Coruña, domiciliado en la calle Zabala núm. 135, hijo legítimo de don Felix Taboada Castro, de 70 años de edad, de profesion comercio, y de doña Eufemia Bayolo Tettamenzy, de 60 años de edad, de nacionalidad españoles, y residentes en España; y doña **Magdalena Ramos Varangot**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 354, hija legítima de don Eleuterio Ramos, de 74 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, y de doña Magdalena Varangot, de 58 años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1159-ab.11.

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1895, á las dos y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Seres, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Gaboto núm 119; hijo legítimo de don Antonio García, de 55 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Manuela Reina, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España; y doña **María Perez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 301; hija legítima de don Manuel Perez, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y doña María Suarez, de 42 años de edad de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1162-ab.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 23 de Marzo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eliseo Chaves**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, de 51 años de edad, de estado viudo de doña Herminia Bardier, de profesion militar, domiciliado en la calle Madrid núm. 60, hijo de don Telésforo Chaves, finado, y de doña Manuela Segovia, argentina, de 72 años, viuda, labores de su sexo, residente en la villa de Lujan, provincia de Buenos Aires; y doña **María Teresa Cipriana Pinilla**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Hocquart núm. 19 A, hija de don José María Pinilla, finado, y de doña Zoila Diez, oriental, de 59 años, viuda, pensionista, domiciliada en la calle Hocquart núm. 69 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
1074-ab.4

En Montevideo, á 28 de Marzo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Heguy**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle San José núm. 291, hijo de don Ramon Heguy, finado y de doña María D guerre, finado; y doña **Dorotea Micaela Goñi**, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 8, hija de don Vicente Goñi, casado, español, de 67 años, comercio y de doña Micaela Jaunarena, española, de 65 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Goes núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*
1107 ab.7

En Montevideo, á 28 de Marzo del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Abalo**, de nacionalidad oriental, de 23 años, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 55, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don José Abalo, finado y de doña Mariana Irigoyen, de nacionalidad francesa, de 46 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Médanos núm. 221; y doña **María Oyenard**, de nacionalidad oriental, de 22 años, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 131, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Oyenard, francés, de 52 años, casado, comercio, y de doña María Echart, francesa, de 52 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada número 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*,
1106-ab.7

En Montevideo, á 30 de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Scalabrini**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Agraciada núm. 14, de profesion carpintero; hijo de don José Scalabrini, finado, y de doña Mariana Munetta, italiana, de 57 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 41; y doña **Angela Ghioldi**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia di Como, de 17 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 100, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ghioldi, italiano casado, de 60 años, jornalero, y de doña Angela Frontini, italiana, de 56 años, labores de su sexo. Agraciada núm. 710.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*,
1161-ab.11.

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á 30 de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Freire**, oriental, nacido en Melilla, de 25 años de edad, domiciliado en Melilla, de estado soltero, de profesion comercio, hijo de don Estanislao Freire, oriental, casado, de 55 años de edad, de profesion militar y domiciliado en el departamento de Cerro Largo y de doña Inés Grajales, oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Melilla; y doña **María Barreiro**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Melilla, hija de don Francisco Barreiro, español, casado, de 50 años de edad, de profesion propietario, y de doña Laura Fuerte, española, de 43 años de edad, de profesion labores de su saxo y ambos domiciliados en Melilla.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.
1132 ab 10

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 27 dias del mes de Marzo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gandiola**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 24 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comercio; hijo legítimo de don Luis Gandiola, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Josefa Paganini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Manga; y doña **Luisa Bañasco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rio Negro, de 18 años de edad, domiciliada en las Piedras, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Agustin Bañasco, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, de 46 años de edad, domiciliado en Las Piedras, y de doña Ramona Suarez, de estado casada, de 42 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Las Piedras.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial del Estado Civil.
1095-ab.6

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 del mes de Marzo del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Esteban Pollo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 45 años, de profesion militar, domiciliado en la calle República núm 23, hijo de don Antonio Pollo, de nacionalidad italiano, de 72 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Spesiotti, de nacionalidad italiana, de 68 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Justina Barraque**, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle República núm. 23; hija de don Pedro Barraque, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Petrona Gonzalez, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriçonde*, oficial del Estado Civil.
1076-ab.4

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 23 del mes de Marzo de 1895, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Aguirre**, soltero, español, de 30 años, nacido en la provincia de Navarra, comerciante, domiciliado en esta seccion, hijo legítimo de don José María Aguirre, español, fallecido, y de doña María Miguel Alverro, española, fallecida; y doña **María Cousté**, soltera, oriental, de 24 años, nacida en esta seccion, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija legítima de don Juan Cousté, francés, de 54 años, casado, comerciante, y de doña Catalina Mayouran Palas, francesa, de 55 años casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.
1073-ab.4

En la Barra de Santa Lucía y el dia 29 del mes de Marzo de 1895 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Aguiar**, soltero, oriental, de 29 años, nacido en el departamento de San José, comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Fabian Aguiar, oriental, finado, y de doña Margarita Andion, oriental, de 49 años, viuda, propietaria, domiciliada en el departamento de San José; y doña **Angela Filippini**, soltera, oriental, de 20 años, nacida en Montevideo, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Pedro Filippini, italiano, de 46 años, casado, comerciante, y de doña María Bollacine, italiana, de [illegible] años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.
1157-ab.11

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 30 de Marzo del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gozzetti**, nacido en la provincia di Como de 25 años, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 25 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 36, de profesion jornalero, hijo de don Luis Gozzetti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, residente en Italia, de profesion jornalero y de doña Servina Gozzetti, de estado casada, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, residente en Italia; y doña **Rosa Saperiti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Milan, de 18 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36, de profesion labores, hija de don Luis Saperiti finado, y de doña Josefa Mary, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciéndolo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de Estado Civil.
1160-ab.11

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á 30 de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Landó**, de estado soltero, oriental, nacido en la Cuchilla de Juan Fernandez, de [illegible] años, de profesion carrero, hijo de don [illegible] Landó, italiano, fallecido el 25 de Febrero de [illegible] en esta seccion y de doña María Sanguinetti, italiana, fallecida hará doce años en esta seccion, y doña **Adela Cabaña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don [illegible] Cabaña, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, de profesion quintero, y de doña Virginia Gasanini, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 56 años de edad y ambos vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.
1133-ab.[illegible]

En el Pantanoso, á los 30 dias del mes de Marzo de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mureti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion curtidor; hijo de don Juan Mureti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 45 años de edad, de profesion labrador, y de doña Luisa Stagnaro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada con el contrayente esta y en Europa el primero; y doña **Zoa Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Perez, de estado viudo, de nacionalidad español, de 62 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Justina Gonzalez, de nacionalidad oriental, fallecida el 12 de Julio de 1892 en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.
1131-ab.[illegible]

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, y el dia 25 del mes de Marzo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **José de Jesús**, de nacionalidad portugues, de estado soltero, nacido en el [illegible] Sierra de Agua, de 25 años de edad, domiciliado en Artigas, de profesion jornalero, hijo de don [illegible] de Jesús, de nacionalidad portugues, de [illegible] viudo, de 60 años de edad, residente en Por[illegible] de profesion labrador, y de doña Francisca [illegible] de nacionalidad portuguesa, fallecida hace [illegible] años en Portugal; y doña **Celedonia Rueda**, de nacionalidad española, de estado soltera, nacida en la provincia de Valladolid, de 23 años de edad, domiciliada en Artigas, de profesion sirviente, hija de don Meliton Rueda, de nacionalidad española, de estado viudo, de 55 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador, y de doña Pascuala San Juan, de nacionalidad española, fallecida, se ignora la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tudurí y Maciel*, oficial del Estado Civil.
1086-[illegible]

En el Peñarol, á los 27 dias del mes de Marzo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Colombo**, de estado soltero, nacionalidad oriental, nacido en Sayago, de [illegible] años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion comercio, hijo de don Antonio Colombo, de nacionalidad italiano, fallecido hace 23 años, en [illegible] y de doña María Ramos, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de 64 años, domiciliada en [illegible] de profesion labores de su sexo; y doña **T[illegible] Picardo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de [illegible] de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bautista P[illegible] de estado casado, de 60 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Rosa Brusson, de estado casada, de 73 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley. — *Justo Tudurí y Maciel*, oficial del Estado Civil.
1153-[illegible]